

FORMATO ÚNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Ligia María Cardona Coronado
CARGO	Subdirectora Planeación Territorial Departamento Administrativo de Planeación
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	Medellín, 14 de septiembre de 2022
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	Retiro del cargo
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	Enero 18 de 2023

Dando cumplimiento a la Ley 951 de marzo 31 de 2005, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10, se presenta el informe de gestión de la Subdirección de Planeación Territorial, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, código de cargo NUC 2000007281 para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se relacionan los profesionales que estuvieron en el cargo de Subdirector Técnico de la Subdirección de Planeación Territorial:

NOMBRE	PERIODO
Julián Alberto Monsalve	Enero 2 de 2020 a Junio 15 de 2021
Claudia Milena Ramírez	Junio 16 de 2021 a Septiembre 8 de 2022
Ligia María Cardona Coronado	Septiembre 14 de 2022 a Diciembre 31 de 2023

La información aquí contenida, deberá entenderse diferenciada de acuerdo a los periodos relacionados correspondientes al tiempo de ejecución y en ejercicio de las funciones de cada uno de los subdirectores descritos en el cuadro anterior.

2. DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA A CARGO

El Plan de Desarrollo departamental "UNIDOS por la Vida" 2020-2023, en la Línea Estratégica 5 "Nuestra Gobernanza", en su Componente 5 "Fortalecimiento Organizacional" el cual tiene como objetivo *Fortalecer la gestión de la Administración Departamental con servidores públicos competentes, saludables y felices, dentro de una estructura flexible, ágil y moderna, y un modelo de operación por procesos orientado a los resultados y una cultura organizacional que apalanque el logro de los objetivos. Se considerará el conocimiento como un activo clave de la organización y se fomentarán las prácticas laborales como apoyo a la gestión*, cuenta con el programa "Modernización y estructura organizacional sólida", a través del cual se le apuesta a la modernización del diseño organizacional del nivel central de la Gobernación de Antioquia, desde un modelo de gobernanza multisectorial participativo y transparente, en búsqueda de mayores niveles de equidad, equilibrio social y bienestar de la comunidad antioqueña.

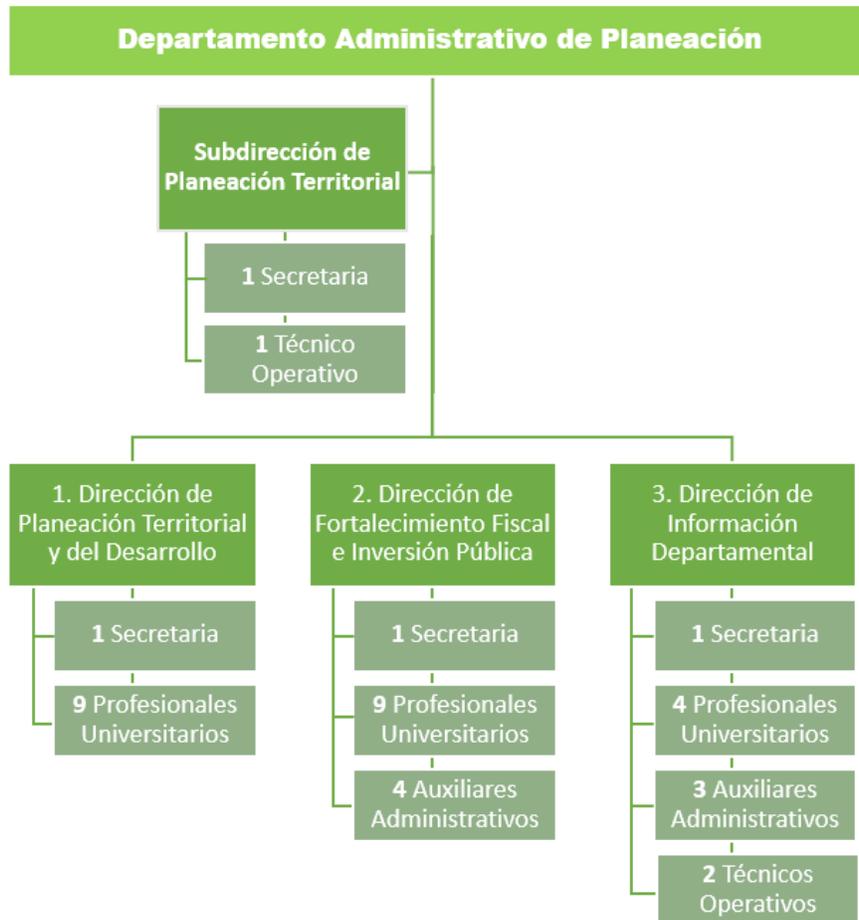
En cumplimiento de este propósito del Plan de Desarrollo, específicamente de este programa, se realizó el proceso de reestructuración administrativa en el año 2020, aprobado mediante Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones". En esta nueva estructura administrativa, se crea el cargo de subdirector técnico de la Subdirección Planeación Territorial (NUC 2000007281 – 1980006122 Decreto 70000488 del 28-01-2021) y se define como propósito del empleo "Dirigir la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas de desarrollo económico, territorial y social de interés a través de la producción de información estadística e indicadores de georreferenciación e

instrumentos de planificación, que permitan el crecimiento sostenible y equilibrado del territorio departamental”.

A continuación se describen las funciones misionales de la Subdirección Planeación Territorial, establecidas en el Artículo 167 “Estructura orgánica del Departamento Administrativo de Planeación” del decreto 2020070002567 de 2021 y modificadas mediante Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 (artículo 20).

- Orientar la formulación de políticas, planes y programas sectoriales en la administración departamental.
- Dirigir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación y ordenamiento del plan de ordenamiento territorial departamental.
- Coordinar con la Nación, políticas, planes y programas de desarrollo económico y social de interés departamental e interdepartamental.
- Socializar el Plan de Desarrollo Departamental
- Dirigir la producción de información estadística e indicadores con su correspondiente georreferenciación en el departamento.
- Promover el desarrollo regional y local mediante alianzas y la adopción de esquemas asociativos territoriales entre los municipios y las regiones.
- Coordinar la elaboración de estudios para la definición de límites municipales, la segregación o agregación de territorios municipales y la conformación de provincias.
- Definir, coordinar y consolidar la información requerida para la realización del ejercicio de rendición pública de cuentas.
- Acompañar la presentación de los proyectos de regalías en las instancias definidas para el efecto.

Así mismo, el decreto en mención, asigna a la Subdirección de Planeación Territorial tres (3) direcciones, a través de las cuales se impulsa el desarrollo territorial en el departamento en aras de alcanzar el propósito principal de la misma. A continuación, se describe el objetivo de cada una de las direcciones adscritas a la subdirección:



Dirección Planeación Territorial y del Desarrollo. Su objetivo es implementar los lineamientos y las políticas de desarrollo para el Departamento, participando en la formulación de planes, programas y proyectos a nivel municipal y subregional, con el fin de lograr la ejecución del Sistema Departamental de Planeación con la participación de diferentes instancias administrativas públicas y privadas, y de la ciudadanía.

Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública. Es la encargada de dirigir los procesos de estructuración de presupuestos a nivel departamental y municipal, bajo los lineamientos de Departamento Nacional de Planeación y enmarcado en la normatividad vigente, con el fin de propender por unas finanzas públicas viables y sostenibles en el largo plazo por los municipios y el departamento.

Dirección de Información Departamental. Su función principal es producir y disponer de la información necesaria para la planeación territorial, sectorial, poblacional e institucional, asegurando el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades del Departamento

Administrativo de Planeación, referentes al sistema de información, la asesoría y asistencia técnica a nivel municipal, y el seguimiento y evaluación de los municipios en su capacidad administrativa, con el objetivo de apoyar el proceso de toma de decisiones y de planeación de la Gobernación de Antioquia.

Nota: Se anexan a este informe, los manuales de funciones de los cargos de libre nombramiento y remoción, correspondientes a la Subdirección Planeación Territorial, así como de las tres direcciones que le conforman (anexos C203, C204 y C205).

3. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

3.1. Resumen de los logros alcanzados en el cuatrienio

A continuación se listan los principales logros en el cuatrienio 2020-2023, de la Subdirección de Planeación Territorial adscrita al Departamento Administrativo de Planeación, realizados en el marco de las competencias misionales definidas en el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, así como en el manual de funciones Decreto 70000488 del 28-01-2021.

- 1. El Plan de Desarrollo “UNIDOS por la Vida” 2020-2023:** obtuvo el reconocimiento al mejor Plan de Desarrollo de Colombia, luego de la formulación del proyecto para participar en el 6to concurso de los “Mejores Planes de Desarrollo Territorial”. Lo anterior, por su propuesta de programas con sello de resiliencia, buenas prácticas en la solución a problemáticas relacionadas con la emergencia climática, seguridad alimentaria, así como por las acciones para la reactivación económica derivada del COVID-19.
- 2. Actualización y modernización del Sistema Departamental de Planeación (SDP):** mediante Ordenanza 037 de 2021, a través del cual se le apuesta al fortalecimiento de la coordinación de instancias, procesos y actores para la planeación de Antioquia. La propuesta de actualización y modernización del SDP, parte de reconocer la importancia como coordinador y articulador de procesos, instancias y espacios fundamentales para la planeación estratégica del desarrollo territorial en Antioquia, propendiendo por el bienestar de los habitantes del departamento.

3. **Conformación y avances significativos en procesos de Asociatividad Territorial en Antioquia:** apuesta para aportar a la convergencia y el desarrollo regional, en aras de generar sinergia, complementariedad, concurrencia y equidad territorial. Mediante este proyecto de asociatividad territorial, se impulsaron las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP) y se crearon cinco (5) nuevos Esquemas Asociativos Territoriales, a saber: tres (3) Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y dos (2) Regiones de Planificación y Gestión (RPG), las cuales se enumeran a continuación:
- a. RAP del Agua y la Montaña. Conformada a partir del proceso de asociación entre los departamentos de Caldas y Antioquia.
 - b. RAP de los Dos Mares. Conformada a partir del proceso de hermanamiento entre los departamentos de Chocó y Antioquia.
 - c. RAP de la Paz, la Vida y la No violencia. Conformada a partir de la asociación de los departamentos de Córdoba y Antioquia.
 - d. RPG Región Aeroportuaria de Oriente. Conformada por la asociación territorial entre los municipios de Rionegro, El Santuario, La Unión, La Ceja y el Departamento de Antioquia.
 - e. RPG de Occidente. Conformada por la asociación de los municipios de Abriaquí, Armenia, Buriticá, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Heliconia, Olaya, Peque, San Jerónimo y Uramita.
 - f. Se realizaron 3 rutas provinciales para las provincias de San Juan, Mineroagroecológica y Cártama: tenía como objetivo generar un espacio de construcción colectiva, donde múltiples actores construyeron el ADN de sus provincias, además de debilidades y fortalezas, Hechos provinciales y Proyectos estratégicos.
 - g. Se apoyó la elaboración de los diagnósticos de los Planes Estratégicos Provinciales de 4 PAP: Cártama, minero agroecológica, San Juan y Penderisco.
 - h. Se apoyó la priorización y formulación de proyectos 13 proyectos para las 6 PAP.

Nota: La información detallada se adjunta en el Anexo C703.

4. Actualización de los procesos de planificación territorial del departamento, en el marco de los Macroprocesos Territoriales de Antioquia: entendidos estos como un modelo de desarrollo territorial para orientar los proyectos y la toma de decisiones estratégicas en el territorio, con los cuales se busca potenciar sus capacidades, disminuir brechas y fortalecer la competitividad departamental. Lo anterior a partir de cuatro (4) elementos principales a saber:

- a. Diseñar y aplicar nuevas metodologías que permiten el análisis de dinámicas territoriales para encontrar un nuevo modelo de desarrollo territorial.
 - b. Articulación entre la participación social y las tendencias de transformación territorial como determinantes del Ordenamiento Territorial.
 - c. Análisis estratégico de Antioquia y su potencial en el mundo.
 - d. Incorporar la multiescalaridad como una herramienta para construir reflexiones regionales desde proyectos visión para Antioquia.
5. Avance en el Plan de Acción y el Comité Departamental para el traslado de la cabecera Municipal de Murindó:
- a. Construimos sobre lo construido, a partir de la revisión técnica de los estudios realizados en apoyo del DAGRAN y las distintas dependencias de la Gobernación de Antioquia implicadas en el desarrollo de este tema. Lo anterior, con el propósito de avanzar en la justificación de la suficiencia técnica para presentar el lote con las mejores condiciones, información base con la que el municipio de Murindó, en ejercicio de su autonomía territorial, define un lote para el traslado definitivo de la cabecera municipal.
 - b. Se brindó acompañamiento y capacitación al municipio de Murindó, en los procesos de Ordenamiento Territorial. Se aunaron todos los esfuerzos para realizar las acciones tendientes a las habilitaciones normativas necesarias, para el traslado de la cabecera municipal.
 - c. En el año 2022, se efectuó la actualización del *Comité Departamental para el Traslado de la Cabecera Municipal*, instaurado mediante Decreto Departamental 2022070005665; con el fin, de vincular a los secretarios de despacho y trabajar en tres comisiones: técnica, jurídica y social, bajo un enfoque integral y sostenible.
 - d. En el año 2023, el Comité Departamental para el Traslado de la Cabecera Municipal, aprobó por unanimidad la actualización del Plan de Acción del traslado de la cabecera municipal de Murindó, el cual, según concepto jurídico de la Comisión Técnica del Comité Departamental, mediante un "acto administrativo jurídico complejo" actualiza el Plan de Acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó (ver Anexo C712).
 - e. Se acompañó técnicamente al municipio de Murindó, en el proceso de consulta ante el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la sustracción del área objeto del traslado que presenta afectación por Ley Segunda.

- f. Se documentó, en debida forma, todo el camino transcurrido y los avances obtenidos, por medio de la elaboración de una publicación sobre el proceso para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, con el propósito de construir sobre lo construido, identificando la cronología de los acontecimientos y generando insumos base para la próxima administración (ver Anexo C601).
 - g. A la fecha de corte del presente informe de gestión, se encuentra pendiente la respuesta por parte del Ministerio del Interior, sobre la desafectación del “Lote 4” de Ley Segunda, la cual es requisito normativo, para solicitar las licencias requeridas para las obras necesarias para el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó.
 - h. Cabe mencionar, que la adopción de las actualizaciones del Plan de Acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, se realizan conforme a las indicaciones efectuadas desde la Comisión Jurídica del Comité Departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, liderado por la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia, conforme a lo estipulado en comunicación con radicado 2023020045556 del 08/09/2023.
6. **Formulación de Instrumentos para la Planificación Territorial:** el Plan Estratégico para el Río Atrato, donde se veló por la planificación del territorio desde el reconocimiento de los sistemas naturales y las dinámicas sociales, económicas y culturales alrededor de ellos, como insumo para el cumplimiento de la Sentencia del Río Atrato T622 de 2016, donde el Río es sujeto de derechos.
7. **Innovación en la planificación:** creación de procesos como el Laboratorio de VIDA, lo cual constituyó una estrategia de actuación integral en el territorio. Conformado por 20 municipios de Antioquia, de las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Nordeste, con el fin de actuar en el momento presente, para atender la criticidad del territorio, y también, actuar con acciones determinadas en el mediano y largo plazo.
8. **Fortalecimiento de la articulación interinstitucional:** a través de los Comités con las Autoridades Ambientales: Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE, Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, y la generación de capacidades en las

entidades territoriales, a través de procesos de capacitación en temas de ordenamiento territorial.

A través de este fortalecimiento, Antioquia logró pasar de 48 de municipios con sus Instrumentos de Ordenamiento Territorial (IOT) desactualizados, según el diagnóstico identificado desde el Plan de Desarrollo Departamental, a 96 municipios (77%) con su IOT actualizado a largo plazo.

9. **Realización de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV):** en medio de la crisis mundial que significó la pandemia del COVID-19, donde se incorporó como innovación módulos como el de Felicidad y el módulo Afro. La ECV del año 2021, se llevó a cabo con recursos del AMVA y la Gobernación de Antioquia. Para el año 2023, se efectuó con recursos exclusivamente de la Gobernación de Antioquia, significando un logro para el Departamento Administrativo de Planeación.

10. **Fortalecimiento de los sistemas de información estadística del departamento:** se logró una mejora en el índice de capacidad estadística, cuya línea base en el año 2018 era del 55%, llegando al 77% en el año 2022, de acuerdo a la medición efectuada por el DANE. Adicionalmente, se logró una mejora en el índice de transparencia y acceso a la información, cuya línea base en el 2019 fue de 84.9% y pasó en el 2022 al 95.7%.

11. **Actualización de la metodología para la estimación del PIB municipal:** por primera vez se realizó el cálculo del Producto Interno Bruto-PIB para cada uno de los 123 municipios y 2 distritos del Departamento de Antioquia..

12. **Construcción, estándares y fortalecimiento de los procesos internos:** los Sistemas de Información Geográfica del Departamento de Antioquia, los cuales no existían al inicio de este periodo de gobierno.

13. **Fortalecimiento del acceso a la información con los programas: “CIFRA”:** como Sistema de Información, y, “Territorio Antioquia” como portal web, datos abiertos, analítica e información geográfica de libre acceso.

14. **Generación de capacidades en “Planeación, Presupuestación y Gestión Tributaria”:** se realizaron más de 500 transferencias, asesorías y asistencias técnicas. Transferencia de

conocimiento en manejo de recursos de las entidades territoriales, incluyendo resguardos indígenas; 2 diplomados y 2 cursos cortos sobre Gestión Tributaria y Catálogo Presupuestal CCPET.

15. **Acompañamiento y seguimiento permanente desde la prevención a las entidades territoriales:** con el fin de identificar aquellas con mayor vulnerabilidad fiscal, en términos de los resultados del indicador de la Ley 617 de 2000, así como la dependencia del Sistema General de Participaciones para su funcionamiento, lo cual ha permitido prestar asesoría a 105 municipios adicionales, como estrategia de prevención.

16. **Consolidación de herramientas tecnológicas como SIFMA:** y avances en el manejo y apropiación de la información presupuestal por parte de los municipios. Esta herramienta nos ha permitido hacer un efectivo seguimiento a las ejecuciones presupuestales, para el cálculo del indicador de Ley 617 de 2000; por tanto, apoya la elaboración del cálculo del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales IICRL, además de realizar seguimiento a los programas de saneamiento fiscal y financiero.

17. Desde la Subdirección de Planeación Territorial, se aportó al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, desde el proceso de Direccionamiento Estratégico (Código: CA-M1-P6-001), a través de los procedimientos "*Gestión de la información geográfica del Departamento de Antioquia*" (PR-M1-P6-011), el cual tiene por objetivo "*Gestionar la información geográfica del Departamento de Antioquia definiendo los lineamientos y parámetros de calidad para optimizar su generación, estandarización, almacenamiento, representación y publicación*".

18. Así mismo, se fortaleció el procedimiento (PR-M1-P6-020), mediante la construcción de informe de Ley 617 de 2000, realizado por la Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública.

19. **Se construyó la metodología para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme":** se coordinó el proceso al interior del DAP, el cual permitió diseñar las etapas iniciales del proceso, correspondientes al aprestamiento institucional y el diseño metodológico para abordar el componente estratégico del Plan, dando como resultado el Decreto de aprestamiento, y la asignación de responsabilidad a los funcionarios del DAP vinculados al proceso.

20. Convocatoria CTPA: se lideró la convocatoria para suplir las vacancias del CTPA: se expidió el acto y el decreto para el remplazo de las integrantes.

3.2. Listado de estudios, programas y publicaciones

DIRECCIÓN	NOMBRE	TIPO PRODUCTO	DE
Dirección Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública	SIFMA.	Aplicación	
	Cartilla “Instrumento para el seguimiento y monitoreo de la inversión pública de las entidades territoriales”.	Publicación Estudio	/
Dirección Planeación Territorial y del Desarrollo	Macroprocesos Territoriales de Antioquia.	Publicación	
	Macroprocesos territoriales – Documento Técnico.	Estudio	
	Médula ciudad larga de 4 corazones.	Publicación	
	Plan Especial Medula ciudad larga de 4 corazones y proyectos visión para 3 nodos de equilibrio territorial.	Estudio	
	Antioquia Pacífica Biodiversa.	Publicación	
	Plan Especial Antioquia Pacífica Biodiversa y proyecto Visión Penderisco.	Estudio	
	Antioquia Caribe Norte.	Publicación	
	Plan Especial Antioquia Caribe Norte y proyecto visión Nechí	Estudio	
	Antioquia en mapas.	Publicación	
	RAP de los Dos Mares.	Publicación	
	Plan Estratégico Regional de la RAP de los Dos Mares.	Estudio	
	RAP del Agua y la Montaña.	Publicación	
	Plan Estratégico Regional de la RAP del Agua y la Montaña.	Estudio	
	RAP de la Paz, la Vida y la No violencia.	Publicación	
	Plan Estratégico Regional de la RAP de la Paz, la Vida y la No violencia.	Estudio	
	RPG Región Aeroportuaria de Oriente.	Publicación	
	Plan Estratégico Regional de la RPG Región Aeroportuaria de Oriente.	Estudio	
	RPG de Occidente.	Publicación	
	Plan Estratégico Regional de la RPG de Occidente.	Estudio	
	Plan Estratégico Regional de la de Urabá.	Estudio	
	Plan Estratégico Regional de la RAP Blue Bridge.	Estudio	
	Planes Estratégicos Provinciales.	Estudio	
	Plan Estratégico para el Atrato Medio.	Estudio	
Laboratorio de Vida.	Estudio		
Murindó Antioquia.	Publicación		
Dirección	Territorio Antioquia	Portal Web	

DIRECCIÓN	NOMBRE	TIPO PRODUCTO DE
Información Departamental	Anuario Estadístico	Estudio
	PIB municipal	Estudio
	ECV 2021	Estudio
	ECV 2023	Estudio
	Estándares de información geográfica	Publicación

Nota: Ver Anexo C712 para ver las publicaciones.

4. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

En este apartado, se presenta el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos para cada una de las direcciones adscritas a la Subdirección Planeación Territorial, en cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación o ratificación del cargo.

4.1. Recursos Financieros

A continuación, se relaciona el estado de ejecución de los recursos financieros de cada una de las direcciones adscritas a Subdirección Planeación Territorial, en el periodo administrativo 2020-2023, mediante los cuales se llevaron a cabo los diferentes proyectos, en cumplimiento de los programas del Plan de Desarrollo departamental “UNIDOS por la Vida” 2020-2023.

4.1.1. Dirección Planeación Territorial y del Desarrollo

Vigencia	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	%
2020	4.507.170.785 COP	4.391.905.085 COP	2.957.845.635 COP	67%
2021	4.338.415.993 COP	1.253.871.708 COP	1.105.931.700 COP	88,2%
2022	3.088.223.568 COP	4.058.188.124 COP	3.506.649.027 COP	86,4%
2023	1.725.950.558 COP	5.210.528.734 COP	5.210.412.734 COP	100%
TOTAL	9.152.590.119 COP	10.522.588.566 COP	9.822.993.461 COP	93,4%

4.1.2. Dirección Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública

Vigencia	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	%
2020	645.208.630 COP	555.878.567 COP	546.192.243 COP	98,3%
2021	637.000.000 COP	185.645.897 COP	173.844.130 COP	93,6%
2022	886.739.916 COP	700.210.246 COP	668.171.780 COP	95,4%
2023	471.804.991 COP	302.659.089 COP	300.598.357 COP	99,3%
Total	2.640.753.537 COP	1.487.151.740 COP	1.433.550.181 COP	96%

4.1.3. Dirección Información Departamental

Vigencia	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	%
2020	900.202.450 COP	1.603.054.003 COP	1.581.042.540 COP	99%

2021	1.717.588.266 COP	3.421.019.519 COP	3.355.535.238 COP	98%
2022	2.326.450.899 COP	2.323.114.391 COP	2.095.668.377 COP	90,2%
2023	1.595.339.129 COP	627.593.235 COP	606.865.313 COP	96,7%
TOTAL	5.639.378.294 COP	6.371.502.145 COP	6.058.068.928 COP	95,1%

Importante resaltar, que los recursos asignados y ejecutados en la vigencia 2020, corresponden a los proyectos registrados en el Banco de Proyectos, del periodo administrativo “PIENSA EN GRANDE” 2016-2019.

En cuanto al presupuesto para el primer semestre de la vigencia 2024, según lo establecido en el POIA, el valor asignado a las 3 direcciones adscritas a la subdirección de Planeación Territorial es de 6.988.142.640 COP.

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo departamental “UNIDOS por la Vida” 2020-2023, se hace la homologación en la Metodología General Ajustada – MGA, con los nuevos programas del plan, y a partir del año 2021, se ejecutan recursos con los nuevos proyectos de inversión.

Con respecto a la ejecución de recursos de la Encuesta de Calidad de Vida del año 2023, esta se realizó con recursos de regalías y de la Gerencia de Afrodescendientes de la Gobernación de Antioquia, los cuales se relacionan a continuación.

FUENTE	APORTE	COMPROMETIDO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Regalías	3.600.000.000 COP	3.600.000.000 COP	1.559.469.984 COP	40%
Gerencia de Afrodescendientes	298.674.960 COP	298.674.960 COP*	0 COP	0%
TOTAL	3.898.674.960 COP	3.898.674.960 COP	1.559.469.984 COP	40%

NOTA1: La ejecución presupuestal se realiza a partir del registro disponible en el sistema SAP.

NOTA2: Las contrataciones por cada vigencia fiscal, deben entenderse con relación a los periodos de gestión de los tres subdirectores referenciados en el punto 1 del presente informe.

*Se solicitó reserva al CODFIS con el fin de permitir la correcta revisión de los productos entregados por la universidad de Antioquia, por parte del equipo supervisor.

4.2. Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se listan los bienes que se tuvieron a cargo en el empleo denominado Subdirector Técnico de la Subdirección Planeación Territorial, de acuerdo al inventario de bienes que reposan en el Sistema Kactus de la Gobernación de Antioquia.

Placa	Descripción	Serial
G023655	Silla giratoria sin brazos	SIN SERIAL
G100023637	Silla fija	SIN SERIAL
G100029942	Televisor Led 4k 58 pulgadas	07QA3CCK800713Z
G100034882	Computador HP AIO 400 g6 i7-1tb (2022PCCG0086)	8CN20608QT
G001035	Escritorio rectangular	SIN SERIAL
G013859	Sofá	NPSTAS3052
G001036	Retorno	SIN SERIAL
G001040	Mesa de reuniones redonda	SIN SERIAL
G022411	Silla giratoria sin brazos	SIN SERIAL
G013737	Telefono digital	721501695
G030048	Silla fija sin brazos	NPSTAS3770
G030049	Silla fija sin brazos	NPSTAS3771
G013862	Tablero	G100003079
G030073	Silla ergonómica	SIN SERIE
G030372	Silla ergonómica	SIN SERIAL
G031421	Silla ergonómica con brazos	DIRECC BIENES
G100005131	Computador todo en uno - Lenovo (2013PCCG0082)	MJ06DHZ
35515	Biblioteca	NPSTAS2359
G017902	Mesa	NPSTAS3495
G100034622	Portatil Office 1 TB (2022PTCG0018)	5CD147L1GT

*Para ver el inventario de los bienes muebles entre el 2 de enero de 2020 y el 8 de septiembre de 2022, ver anexos Anexo C201 Y C202

Nota: El Inventario de bienes fue trasladado a las funcionarias Alexandra Montoya García y Beatriz Elena Mesa Villa, mientras se supe la vacante del nuevo Subdirector de Planeación Territorial.

4.3. Recurso humano y novedades administrativas

A continuación, se relacionan los empleos adscritos a la Subdirección Planeación Territorial y la situación actual de cada uno de los cargos, así como las novedades administrativas reportadas durante el cuatrienio. La planta de personal, adscrita de manera directa a la Subdirección Planeación Territorial, está compuesta por el subdirector técnico, un

secretario del nivel asistencial y un técnico operativo del nivel técnico. A su vez, se tiene a cargo tres direcciones en las cuales los respectivos empleos son de Libre Nombramiento y Remoción.

Denominación del Empleo	Cantidad
Subdirector Técnico	1
Técnico Operativo	1
Secretario	1
Director Técnico	3
Total de empleos	6

Nota: A la fecha, los servidores públicos de carrera administrativa, titulares de los cargos de secretario y técnico operativo, se encuentran en otras dependencias de la administración departamental, toda vez que ganaron un concurso interno; por lo tanto, el estado actual de estos cargos, es “Provisto” con la Novedad “Encargo en vacante temporal”.

Concepto		Número de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción	A la fecha de inicio de gestión	4	4	0
	A la fecha de retiro	4	0	4
Cargos de Carrera Administrativa	A la fecha de inicio de gestión	2	1	1
	A la fecha de retiro	2	2	0
Cargos Temporales	A la fecha de inicio de gestión	0	0	0
	A la fecha de retiro	0	0	0

Denominación del Empleo	Identificación del cargo	Tipo de vinculación	Novedad Administrativa	Nombre del funcionario
068 - Subdirector Técnico	2000007281	Libre Nombramiento y Remoción	En vacancia	Ligia María Cardona Coronado
009 - Director técnico. Dirección Planeación	2000003203	Libre Nombramiento y Remoción	En vacancia	Maria Marcela Holguin Moreno

Denominación del Empleo	Identificación del cargo	Tipo de vinculación	Novedad Administrativa	Nombre del funcionario
Territorial y del desarrollo				
009 - Director Técnico – Dirección Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública	2000003220	Libre Nombramiento y Remoción	En vacancia	Lyliana Maria Ramírez Arroyave
009 - Director Técnico - Dirección Información Departamental	2000003241	Libre Nombramiento y Remoción	En vacancia	Omar David Florez Isaza
314 - Técnico Operativo	2000003218	Carrera Administrativa	Encargo en vacante temporal	Alexandra Montoya García
440 - Secretario	2000000081	Carrera Administrativa	Encargo en vacante temporal	Paula Andrea Vélez Galeano

Nota: Los servidores públicos de Carrera Administrativa que se encuentran vinculados en los empleos identificados con el NUC 2000003218 y 2000000081, quedan evaluados en el aplicativo denominado Evaluación del Desempeño Laboral EDL-APP, de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Los servidores adscritos a la Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo, se evalúan desde el 22 de diciembre de 2023 y hasta el 18 de enero de 2024, debido a la renuncia de la funcionaria que ocupaba el cargo.

Los servidores adscritos a la Dirección de Información se evalúan desde el 02 de enero de 2024 y hasta el 18 de enero de 2024, debido a la renuncia del funcionario que ocupaba el cargo.

Los servidores adscritos a la Dirección Planeación fortalecimiento Fiscal y Financiero, se evalúan desde el 03 de enero de 2024 y hasta el 18 de enero de 2024, debido la finalización del periodo de encargo con salario de la funcionaria Lyliana Ramírez.

En cumplimiento a lo estipulado por la CNSC, donde se establece el Sistema Tipo del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, se deben realizar dos evaluaciones a los servidores públicos, una semestral en el mes de julio (correspondiente al período comprendido entre febrero 1° a julio 31) y otra anual en el mes de enero (correspondiente al periodo comprendido entre agosto 1° a enero

31 del año inmediatamente siguiente). Por lo anterior, la persona que llegue a la Subdirección Planeación Territorial, deberá evaluar al personal adscrito de carrera administrativa hasta el 31 de enero de 2024, labor que se deberá realizar en los primeros 15 días hábiles del mes de febrero de 2024, y posterior a esto, fijar los compromisos para el período de evaluación febrero 1° de 2024 a enero 31 de 2025.

Es de anotar que una vez fijados los compromisos, se deben realizar seguimientos periódicos en cada semestre, teniendo en cuenta, las fechas que para tal fin, señale la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

El Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia, liderado por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, tiene un enfoque por procesos. Actualmente, cuenta con 28 procesos, dentro de los cuales la Subdirección de Planeación Territorial, a través de sus direcciones, participa de manera activa dentro de los procesos estratégicos y misionales de la entidad.

En el marco de los procesos estratégicos, hace parte del proceso “*Direccionamiento Estratégico*” identificado con el Código CA-M1-P6-001; así mismo, en los procesos misionales, participa de manera activa en el proceso “*Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana*” identificado con el Código CA-M4-P3-001. Cada uno de los procesos tiene un alcance específico, el cual se cumple, con la puesta en marcha de los procedimientos documentados que lo conforman. Como estrategia para llevar a cabo lo establecido en cada uno de ellos, tanto procesos como procedimientos, se cuenta con la participación y liderazgo de diferentes organismos de la administración departamental, los cuales trabajan de manera articulada en diferentes propósitos.

A continuación se describe en una tabla, los procesos y procedimientos en los cuales interviene la Subdirección Planeación Territorial, a través de las direcciones adscritas, indicando el objeto y alcance, así como la responsabilidad directa en cada uno de ellos.

Proceso	Tipología	Objetivo del Proceso	Alcance del Proceso
---------	-----------	----------------------	---------------------

CA-M1-P6-001 Dirección Estratégico	Proceso Estratégico	Orientar el desarrollo integral del territorio en el corto, mediano y largo plazo, mediante la articulación de la planeación institucional, la formulación y seguimiento a los instrumentos de planificación estratégica que se lideran en la administración departamental, con el fin de potenciar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Departamento de Antioquia, en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad; teniendo en cuenta los requisitos normativos y técnicos.	Inicia con la formulación de la planeación estratégica y de largo plazo, la gestión de políticas públicas, los planes para el corto y mediano plazo, la formulación del plan de desarrollo y finaliza con el seguimiento al avance de las acciones a través de las herramientas de planeación.
--	---------------------	--	--

Procedimiento	Liderado por	Objetivo del Procedimiento	Alcance del Procedimiento
PR-M1-P6-001 Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Departamental	Procedimiento liderado por la Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo	Formular y aprobar el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia.	Desde la recolección, consolidación y divulgación de la información para los candidatos a la Gobernación de Antioquia hasta la modificación del plan de desarrollo.
PR-M1-P6-010 Gestión de la información social, económica, demográfica y ambiental del departamento de Antioquia	Procedimiento liderado por la Dirección de Información Departamental	Gestionar la información social, económica, demográfica y ambiental del departamento de Antioquia, siguiendo las metodologías establecidas en el orden nacional, departamental y a nivel interno por la Dirección de Información Departamental, con el fin de aportar elementos para la planeación, la toma de decisiones, la definición y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos que impulsen el desarrollo sostenible de la comunidad antioqueña.	Desde la identificación de necesidades de información social, económica, demográfica y ambiental del departamento de Antioquia, hasta la disposición de dicha información
PR-M1-P6-011 Gestión de la información geográfica	Procedimiento liderado por la Dirección de Información Departamental	Gestionar la información geográfica del Departamento de Antioquia definiendo los lineamientos y parámetros de calidad para optimizar su generación, estandarización, almacenamiento, representación y publicación.	Desde la identificación de necesidades de información geográfica hasta su disposición.

Procedimiento	Liderado por	Objetivo del Procedimiento	Alcance del Procedimiento
del Departamento de Antioquia			
PR-M1-P6-002 Plan Operativo Anual de Inversión POAI	Procedimiento liderado por la Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública	Formular el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) de los diferentes organismos de la Gobernación de Antioquia.	Comienza con la solicitud de los techos presupuestales a la Secretaría de Hacienda y termina con el envío a esta secretaría de la consolidación final del POAI de todos los organismos de la Gobernación de Antioquia y Establecimientos Públicos.

Procedimiento	Dirección que participa	Objetivo del Procedimiento	Alcance del Procedimiento
PR-M4-P3-007 Asesoría o Asistencia técnica	Participan las tres direcciones adscritas a la subdirección	Brindar asesoría o asistencia técnica eficaz y oportuna a los entes territoriales y organizaciones sociales, proporcionando herramientas de gestión que faciliten el desarrollo de competencias para alcanzar mejores niveles de autonomía local y satisfacción de necesidades básicas.	Se inicia con la identificación de las necesidades de asesoría o asistencia técnica que presentan los entes territoriales, organizaciones y personas y termina con el seguimiento y cierre de los compromisos mutuos adquiridos en la asistencia técnica o el cierre normal de la asesoría. Para ello, los organismos utilizan el software AoAT registrando el plan anual de AoAT, la programación mensual y el informe de asesoría o asistencia técnica.
PR-M4-P3-005 Promoción y	Participa la Dirección de Planeación Territorial y	Fomentar la participación ciudadana, comunitaria y el fortalecimiento de las organizaciones sociales, grupos	Inicia con la realización del análisis de contexto en el que se documentan los diagnósticos sociales de

Procedimiento	Dirección que participa	Objetivo del Procedimiento	Alcance del Procedimiento
Consolidación de la Organización Social y la Participación Ciudadana	del Desarrollo, por liderar el tema del Consejo Territorial de Planeación - CTPD	étnicos y poblacionales, que contribuyan a dinamizar el desarrollo local y a mejorar la capacidad de gestión pública, democrática y el ejercicio del control social.	necesidades y potencialidades de los procesos de participación de la comunidad, entidades y actores que intervienen en el territorio, se continua con la elaboración del Plan Anual de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la entidad, la ejecución de las acciones de promoción y consolidación de la participación ciudadana y termina con el monitoreo y verificación del desarrollo y cumplimiento de las actividades, los contratos, planes de acción, proyectos y programas.

6. CONTRATACIÓN

En este numeral, se relacionan los contratos suscritos por el Departamento Administrativo de Planeación, a través de las direcciones adscritas a la Subdirección Planeación Territorial, en el cuatrienio 2020-2023.

6.1. Relación de contratación del cuatrienio

Tanto la contratación como los Proyectos de Inversión se encuentran inscritos a cada una de las tres (3) direcciones de la subdirección Territorial, por lo cual, para ver el detalle, se deben consultar los informes de gestión de los directores, por lo cual, a continuación se presenta un resumen por cuatrienio del tipo de contratos realizados en las 3 direcciones.

Vigencia administrativa	Prestaciones de servicios	Interadministrativos	Genéricos	Único Oferente	Concurso de méritos
2020	20	7	25	N.A	N.A
2021	23	13	17	N.A	N.A
2022	45	15	8	N.A	N.A
2023	40	12	N.A	2	1

NOTA: Ver anexos C301, C302 y C303 (detalle de las contrataciones realizadas)

** Las contrataciones por vigencia deben entenderse con relación a los periodos de gestión de los tres subdirectores referenciados en el punto 1 del presente informe.

Tabla de Adquisición de bienes

Desde la subdirección de Planeación Territorial no se adquirieron bienes, esta actividad se realizó directamente por cada una de las direcciones adscritas.

6.1. Relación de Obra Pública

La Subdirección de Planeación Territorial del Departamento Administrativo de Planeación, dentro de sus funciones no realiza procesos de contratación de obras públicas; en este sentido, durante la vigencia 2020-2023, y de manera específica hasta el 31 de diciembre de 2023, no se llevó a cabo ninguna actuación relacionada con obra pública.

6.2. Supervisiones

A continuación, se relacionan los contratos que me fueron asignados como Subdirectora Técnica de la Subdirección Planeación Territorial, para llevar a cabo el rol de supervisión; así mismo, aquellos a los cuales se les realizó como supervisora liquidadora, el proceso final de liquidación y cierre de expediente.

Tipo de contrato	Nombre del Contratista	Número de contrato	Objeto	Valor	Estado
Prestación de servicios	Daniel Felipe Escobar Valencia	4600014681	Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar los procesos de planeación estratégica, territorial y la articulación subregional, departamental y nacional, en el marco del Plan de Desarrollo departamental "Unidos por la Vida 2020-2023.	COP 12.028.070	Liquidado Cerrado
Convenio RAP Córdoba	Gobernación de Córdoba	23AS176H1184	Aunar esfuerzos para constituir la Región de Administrativa y de Planificación - RAP de la paz, la vida y la no violencia, entre los departamentos de Antioquia y Córdoba como la instancia articuladora de la visión regional compartida, la cual se regulará por las disposiciones constitucionales y legales, en especial las de la Ley 1454 de 2011, la Ley 1962 de 2019 y el Decreto Ley 1033 de 2021.	El valor del convenio es indeterminado, pero determinable en el tiempo conforme a los aportes financieros que realicen los Departamentos, según las autorizaciones de las Asambleas.	En ejecución
Convenio RAP Chocó	Gobernación del Chocó	22AS176H451	Por medio del cual se constituye la región administrativa y de planificación - RAP de los dos mares, entre los departamentos de Antioquia y Chocó.	El valor del convenio es indeterminado, pero determinable en el tiempo conforme a los aportes financieros que realicen los Departamentos, según las autorizaciones de las Asambleas	En ejecución
RPG de Occidente	Municipios de Abriaquí, Armenia, Buriticá, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Heliconia, Olaya, Peque, San Jerónimo y Uramita	23AS176H1252	"Aunar esfuerzos para conformar la Región de Planeación y Gestión "RPG de Occidente", como la instancia articuladora y administradora de la visión regional compartida, la cual se regulará por las disposiciones constitucionales y legales, en especial las de la Ley 1454 de 2011 y el decreto 1033 de 2021"	El valor del Convenio es indeterminado, pero determinable en el tiempo, conforme a los aportes financieros que realicen el departamento de	En ejecución

Tipo de contrato	Nombre del Contratista	Número de contrato	Objeto	Valor	Estado
				Antioquia, según la autorización de la Asamblea Departamental, y las autorizaciones de los municipios a través de sus concejos, conforme a la Ley 1454 de 2011.	
RPG Región aeroportuaria de Oriente	Municipios de La Ceja, La Unión, El santuario y Rionegro	23AS17 6H1267	“Aunar esfuerzos para conformar la Región de Planeación y Gestión “RPG Región Aeroportuaria de Oriente”, como la instancia articuladora y administradora de la visión regional compartida, la cual se regulará por las disposiciones constitucionales y legales, en especial las de la Ley 1454 de 2011 y el Decreto 1033 de 2021”	El valor del Convenio es indeterminado, pero determinable en el tiempo, conforme a los aportes financieros que realicen el departamento de Antioquia, según la autorización de la Asamblea Departamental, y las autorizaciones de los municipios a través de sus concejos, conforme a la Ley 1454 de 2011.	En ejecución

Tipo de contrato	Nombre del Contratista	Número de contrato	Objeto	Valor	Estado
Prestación de servicios	Edy Patricia Trujillo García	4600010432	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diagnóstico, formulación, aprobación, seguimiento, implementación y ejecución del plan de desarrollo departamental de Antioquia 2020-2023.	COP101.980.145	Liquidado Cerrado
Prestación de servicios	Jader Alirio Garcia Marín	4600010444	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diagnóstico, formulación, aprobación, seguimiento, implementación y ejecución del plan de desarrollo	COP73.077.392	Liquidado Cerrado

Tipo de contrato	Nombre del Contratista	Número de contrato	Objeto	Valor	Estado
			departamental de Antioquia 2020-2023.		
Prestación de servicios	Jorge Alberto Perez Jaramillo	4600010479	Prestación de servicios profesionales para la asesoría integral en las áreas de planificación urbana, sostenibilidad territorial, alianzas estratégicas en los diferentes proyectos desarrollados por la Gobernación de Antioquia.	COP209.000.000	Liquidado Cerrado
Prestación de servicios	Juan Diego Pineda Jaramillo	4600010437	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diagnóstico, formulación, aprobación, seguimiento, implementación y ejecución del plan de desarrollo departamental de Antioquia 2020-2023.	COP103.766.545	Liquidado Cerrado
Prestación de servicios	María Camila Diez Jaramillo	4600010434	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diagnóstico, formulación, aprobación, seguimiento, implementación y ejecución del plan de desarrollo departamental de Antioquia 2020-2023.	COP104.477.045	Liquidado Cerrado
Prestación de servicios	María Isabel Grisales Muñoz	4600010430	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diagnóstico, formulación, aprobación, seguimiento, implementación y ejecución del plan de desarrollo departamental de Antioquia 2020-2023.	COP 73.566.694	Liquidado Cerrado
Prestación de servicios	Santiago Cadavid Arbeláez	4600010436	Prestación de servicios profesionales para apoyar el diagnóstico, formulación, aprobación, seguimiento, implementación y ejecución del plan de desarrollo departamental de Antioquia 2020-2023.	COP105.532.645	Liquidado Cerrado

* La información y documentación de estos procesos se encuentra actualizada en las plataformas, SECOP I y II.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En este capítulo se presentará en detalle los proyectos de inversión liderados desde la Subdirección de Planeación Territorial, los cuales son coordinados desde cada una de las direcciones adscritas, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo departamental “UNIDOS por la Vida” 2020-2023.

7.1. Proyectos ejecutados

En el presente apartado se hace mención exclusivamente a los proyectos desarrollados por las diferentes direcciones adscritas a la Subdirección Planeación Territorial, los cuales están enfocados en el fortalecimiento de los diferentes procesos que se lideran desde esta subdirección, así como de las actividades misionales que se llevan a cabo.

PROYECTO	DIRECCIÓN RESPONSABLE	CÓDIGO BPIN	ELEMENTO PEP
Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y departamentos hermanos a través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia.	N.A	202000305031 5	220331
Diseño y puesta en marcha del programa Taller Antioquia, para el fortalecimiento de la planeación articulada e integral en el Departamento de Antioquia.	N.A	202000305031 9	220332
Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en Antioquia.	Planeación Territorial y del Desarrollo	202000305031 6	220333
Formulación del Plan Estratégico del Río Atrato y sus zonas de influencia en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo y Mutatá.	N.A	202000305033 5	220338
Formulación del Plan Estratégico de Murindó. Murindó**	N.A	202300305008 9	50089
Consolidación Sistema de Información Estadístico Antioquia.	Información Departamental	202000305024 0	220342
Desarrollo del Centro de Información y Analítica de la Gobernación de Antioquia.	Planeación Territorial y del Desarrollo	202000305030 6	160037
Fortalecimiento Fiscal y Financiero de las Entidades Territoriales del Departamento Antioquia.	Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública	202000305026 6	220304

*El proyecto “Formulación Agenda 2040 para Antioquia” identificado con el código BPIN 2020003050336 y elemento PEP 220337, fue formulado y estuvo adscrito a la Dirección de Planeación Estratégica Integral, nombre inicial de la Dirección de Planeación Territorial y

del Desarrollo, posteriormente, paso al Despacho de Planeación, que es de donde se lidera el tema.

** se formula un nuevo proyecto de inversión para la implementación del Plan de Acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, en lo que corresponde al Departamento Administrativo de Planeación.

7.2. Relación de las actividades y procesos estratégicos ejecutados por dirección.

A continuación, se describen las actividades y procesos estratégicos, liderados desde las direcciones adscritas a la Subdirección Planeación Territorial.

7.2.1. Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo

7.2.1.1. Formulación del Plan de Desarrollo Departamental “UNIDOS por la Vida 2020-2023”

En el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia, esta dirección tiene bajo su responsabilidad el procedimiento del plan de desarrollo departamental. En este contexto, se resaltan los siguientes aspectos, asociados al Plan de Desarrollo departamental “UNIDOS por la Vida” 2020-2023:

- Adoptado mediante Ordenanza N°06 del 16 de junio de 2020. Conformado por 5 Líneas Estratégicas: Línea 1: Nuestra Gente, Línea 2: Nuestra Economía, Línea 3: Nuestro Planeta, Línea 4: Nuestra Vida, Línea 5: Nuestra Gobernanza. Cuenta con 32 componentes estratégicos, 166 programas, 210 indicadores de resultado y 774 indicadores de producto, para un total de: 984 indicadores.
- Su estructura programática estuvo sustentada en los diversos enfoques que orientan la comprensión y análisis de las dinámicas sociales, como también sustentan la orientación de la gestión pública hacia el desarrollo poblacional y territorial en Antioquia, siendo estos: Enfoque de Curso de Vida, Enfoque de Seguridad Humana, Enfoque de Derechos y Capacidades, Enfoque Poblacional, Enfoques Diferenciales, Enfoque de Género, Enfoque Étnico, Enfoque Territorial (donde se reconoce los Programas de Desarrollo con enfoque territorial PDET, como un instrumento relevante para la planificación y gestión), Enfoque de Resiliencia.
- Se encuentra desarrollado en el marco de los 17 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para la Agenda 2030, del desarrollo sostenible aprobada por los Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Con la finalidad de enfrentar la situación de contingencia, derivada del COVID-19 durante la cual se elaboró este plan de desarrollo, se definió observarle bajo el lente de la resiliencia y culturas regenerativas, identificando y potencializando aquellos componentes de la estructura programática del Plan, que se identificaron como determinantes para la recuperación del departamento en el cuatrienio; estrategia que se concluyó bajo los siguientes sellos:
 - Antioquia Resiliente: con 78 programas con Sello de Resiliencia.
 - Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET: 61 Programas para el desarrollo de los PDET para las zonas más afectadas por el Conflicto.
 - Emergencia Climática: 51 Programas identificados con acciones frente al Cambio Climático.
 - Arriba Antioquia, Alianza para la reactivación y revitalización de Antioquia: 58 Programas para la reactivación y revitalización económica y social del Departamento.
 - Transformación Digital en Antioquia: 21 Programas para la transformación digital de Antioquia.

Estuvo articulado con el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2021 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, donde se establecieron los siguientes pactos: Pacto por la legalidad, Pacto por el emprendimiento, Pacto por la equidad. De igual manera, buscó la articulación de los proyectos y temas estratégicos que requerían apoyo y gestión por parte del Gobierno Nacional, en el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2025 “Potencia Mundial de la Vida”.

7.2.1.2. Traslado de la cabecera municipal del municipio de Murindó, Antioquia.

Ver anexo C705 carpeta Murindó.

El equipo de trabajo que ha estado al frente del proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó, está conformado por la directora técnica de la dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo, y el profesional universitario, Arquitecto Gilberto de Jesús Arias Valencia.

Antecedentes

Se considera importante, identificar los siguientes hechos ocurridos anteriormente, como antecedentes que guían las acciones ejecutadas en la presente vigencia:

- Entre 2016 y 2020, las administraciones municipal y departamental adelantaron procesos que dieron lugar a la Ordenanza 03 del 2018, la cual ordenó el traslado de la cabecera municipal del municipio de Murindó - Antioquia al Lote 1 Los Playones, y se formuló un plan de acción para el traslado de la cabecera municipal, adoptado mediante Decreto Departamental N° D2018070001947 de 2018.
- La administración departamental de su momento, estableció la necesidad de realizar nuevos estudios de conveniencia para nuevos posibles lotes, esencialmente por el costo del traslado; dando lugar a la firma del Convenio Interadministrativo N° 2019AS120001 de 2019, celebrado entre la Gobernación de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia.
- Para finales del 2019, este estudio recomendó un nuevo lote, que no era ni el seleccionado en la ordenanza, ni en el plan de acción; y aunque podría disminuir los costos del traslado, implicaba iniciar desde cero los estudios técnicos, los procesos de concertación social y el trabajo con la Corporación Ambiental y la revisión del EOT, proceso que había tomado 7 años; siendo incluso la principal preocupación de este nuevo lote, sus condiciones de riesgo desfavorables respecto al lote originalmente elegido.
- En 2020 y con el compromiso por parte del gobierno departamental “UNIDOS por la Vida”, se retomó el proceso desde los estudios y las decisiones tomadas por el municipio, en ejercicio de su autonomía, de la mano del DAGRAN, y a través del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Antioquia se evaluó la necesidad de retomar el lote original por tener las mejores condiciones técnicas, a pesar de los altos costos, conforme a la premisa primordial del Gobierno Departamental, del cuidado de la vida. A partir de esta situación, el municipio en ejercicio de sus competencias, emitió la resolución N° 223 de 2022, para comunicar a la Gobernación de Antioquia que retomaba el “Lote 1 Los Playones” reactivándose con ello, las acciones para el traslado definitivo.

Hechos

Dicho esto, y teniendo en cuenta la ruta trazada desde el Plan de Desarrollo departamental “UNIDOS por la Vida” 2020-2023, se efectúan las siguientes actividades en el marco del programa “Unidos por el Atrato Antioqueño”:

- a) Comité departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó:
- Apoyo técnico en el proceso de revisión de la Ordenanza 03 del 2018 “Por medio de la cual se ordena el traslado de la cabecera Municipal del municipio de Murindó, -

Antioquia” a partir del reconocimiento de los estudios técnicos y del análisis jurídico, donde este último concluye que no resulta necesaria la actualización de esta ordenanza y tiene la vigencia necesaria, debido a que la Administración Municipal de Murindó en ejercicio de sus competencias define el lote 1 “Playones” como el sitio definitivo de traslado.

- En cumplimiento a las metas establecidas, para la vigencia de 2022, se adoptó el Decreto 2022070005665 por medio del cual se deroga el decreto 201807000151 de 2018; con el fin de actualizar la estructura y conformación del Comité Departamental para dirigir el proceso de traslado de la Municipal de Murindó y se conforman tres comisiones especiales: Comisión Técnica, Comisión Social, Comisión Jurídica.
- El Comité departamental sesionó para trabajar de forma coordinada todas las acciones relacionadas con la actuación y traslado de la cabecera municipal de Murindó. (En el anexo C601 se pueden ver las actas).
- El 14 de febrero de 2023, se realizó una mesa de trabajo con diferentes secretarías de la Gobernación de Antioquia, representantes de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Minas y Energía, Salud, Transporte, la Agencia Nacional de Restitución de Tierras, SGN, IPSE, así como CORPOURABA, el Alcalde del municipio de Murindó y sus delegados. En esta reunión, se expusieron los antecedentes del traslado de la cabecera municipal de Murindó; así mismo, buscó comprometer al Gobierno Nacional con la incorporación del proyecto en el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo administrativo 2023-2026, de igual forma, participar de las comisiones especiales del Comité Departamental para el traslado.
- En el marco del Comité Departamental, se aprobó por unanimidad el reglamento interno de trabajo por medio del comité virtual asincrónico realizado el 17 de mayo de 2023, una vez aprobado, se radicó con fecha del 6 de junio de 2023 con radicado N° 2023060064236.

b) Plan de Acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó:

- Frente al proceso técnico de actualización del Decreto Departamental N° 2018070001947 de 2018, “Por medio del cual se adopta el proyecto integral de inversión pública y el plan de acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó – Antioquia”, se ejecutan estudios, viabilidad y aprobación de los ajustes y modificaciones al Plan de Acción realizados por las comisiones especiales del Comité Departamental del traslado, toda vez que se determina desde el artículo 2° del decreto N° 2018070001947, que, el Comité tiene potestad de efectuar los ajustes al Plan Integral y al Plan de Acción de Traslado. De acuerdo al concepto de la comisión jurídica enviado

mediante radicado N° 2023020045556 del 8 de septiembre de 2023, las modificaciones y actualización se hacen vía actas del Comité Departamental, con el pleno de los requisitos para su conformación tienen plena validez como actos administrativos que soportan estas modificaciones y actualizaciones.

- La administración departamental realizó acciones y actividades en el marco del Plan de Atención específico para el corto y mediano plazo, que permitió trabajar coordinadamente entre las diversas dependencias de la Gobernación de Antioquia, para atender las comunidades desde la gestión del riesgo y la oferta institucional como acción inmediata; con el propósito, de aunar esfuerzos por ejercer un trabajo articulado entre las distintas entidades, y desde los diferentes niveles de gobierno, determinando como estrategia fundamental afianzar los objetivos orientados siempre en la defensa, protección y el cuidado de la VIDA.
- El traslado de la cabecera municipal de Murindó contempló la formulación del Plan de Acción, el cual se actualizó por parte del Comité Departamental de traslado, contando con un horizonte temporal que recorre desde el año 2022 al año 2035. Dentro de la incorporación se incluyen los siguientes ajustes:
 - Propuesta de cuatro fases de desarrollo, la cual incluye: Estructuración y Traslado; Construcción de Infraestructura (Preparación del traslado); Traslado y Post Traslado, y Sistema de Seguimiento y Evaluación.
 - Actualización de las acciones, actores, responsables y vigencias para su implementación y seguimiento, las cuales se presentan en la matriz comisión técnica, la matriz comisión social, y la matriz de comisión jurídica.
 - Definición de los hitos de la revisión y actualización del Plan de Acción, como parte de las acciones realizadas por el Comité Departamental de Traslado:
 - Se definieron responsables y actores de los 3 niveles (municipal, departamental y nacional).
 - Se crearon 3 comisiones especiales para el trabajo de las dependencias de la Gobernación de Antioquia.
 - Se definieron 4 fases y acciones con periodos de gobierno para la acción.
 - Se adoptó una línea de tiempo de 16 años.
 - Se articularon las condiciones normativas del Plan Parcial con las acciones previstas en el Plan de Acción para el traslado.

- Se identificaron dos proyectos que no estaban en el Plan de Acción, pero sí se encontraban en la consulta previa, para incorporarse en la etapa de traslado y postraslado: a) Fuente de materiales aluvial, B) Fuente de materiales cantera.
- La adopción de la actualización del Plan de Acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, se realiza conforme a las indicaciones efectuadas desde la comisión jurídica del Comité Departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, liderado por la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia, conforme a lo estipulado en comunicación con radicado N° 2023020045556 del 08/09/2023.
- Avance en el Plan de Acción e implementación del Comité Departamental para el traslado de la cabecera Municipal de Murindó, se efectuó acompañamiento al Municipio para la desafectación por Ley 2da del lote ante el Ministerio del Interior.
- Se recibe respuesta del Ministerio del Interior, negando iniciar el proceso de sustracción de Ley 2da, por considerar que era improcedente al no tener el POT del año 2004; se acompañó al Municipio en la construcción de la respuesta a ser radicada ante el Ministerio del Interior, con el fin de solicitar la activación del proceso, dado que la no entrega de información considerada importante por parte de Ministerio, es razón suficiente para un pronunciamiento de fondo frente a la solicitud radicada. A la fecha, el proceso está a la espera de respuesta por parte del Ministerio.
- Cabe mencionar, que la ejecución del traslado tiene un enfoque basado en la participación coordinada, concurrente y subsidiaria, que deberá disponer de una estrategia conjunta entre el nivel Nacional, la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Murindó, con el fin de implementar el Plan de Acción para el traslado.
- Con el propósito de dar continuidad y planificar los recursos financieros para el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, a cargo del Departamento Administrativo de Planeación, se creó un nuevo proyecto de inversión Código BPIN 2023003050089 elemento PEP 050089 por valor de COP 800.000.000.

7.2.1.3. Macroprocesos Territoriales

El equipo de trabajo de Taller Antioquia, diseño e implementó metodologías innovadoras para los procesos de planificación territorial, los cuales permitieron entre otros aspectos, territorializar las demandas y apuestas de la Agenda Antioquia 2040, adoptados mediante la Ordenanza N°38 de 2023 “Por medio de la cual se derogan las Ordenanzas N°33 de 2007 y N°44 de 2018 y se conforman las Macrorregiones y Subregiones en el Departamento de

Antioquia”. Los Macroprocesos Territoriales, definen un modelo orientador para el desarrollo y la ocupación territorial de Antioquia, construido a partir de las demandas de la sociedad antioqueña, el análisis de las dinámicas territoriales actuales y las tendencias de cambios locales, regionales y mundiales. Estas apuestas territoriales buscan configurar una estructura territorial para la conectividad y la equidad en una Antioquia que aprovecha su potencial geoestratégico, que a través de orientaciones, estrategias y proyectos desarrollan 5 apuestas territoriales para Antioquia:

- Sistema de nodos de equilibrio Territorial.
- Infraestructura para el cierre de brechas.⁵⁷
- Hábitat Funcional.
- Riqueza Hídrica y Ecológica.
- Turismo Sostenible.

Estas cinco (5) apuestas se desarrollan en tres (3) macrorregiones¹, las cuales se convierten en los movilizadores del pilar 4 “Territorio Sostenible” de la Agenda Antioquia 2040, con orientaciones y proyectos territoriales definidos para cada una de estas Macrorregión.

- Movilizador 1 “Macrorregión Médula”: Ciudad larga de 4 corazones.
- Movilizador 2 “Antioquia Caribe Norte”: Innovación para la regeneración territorial.
- Movilizador 3 “Antioquia Pacífica Suroccidental”: Biodiversa y Cultural.

Para el desarrollo de estos movilizadores, los profesionales de la dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo, John Jairo Ramírez, el equipo de Taller Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia, trabajaron en la formulación de 3 planes especiales, uno para cada Macrorregión y 5 proyectos de visión, asociados a los nodos de equilibrio territorial.

1. **Nodo Urabá, Subnodo Chigorodó – Carepa.** Integrar las infraestructuras logísticas, aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, Puerto Antioquia, embarcadero Zungo, terminal de transporte y vías de importancia nacional, articuladas al sistema natural como el Cerro de la Cruz, el Corregimiento Piedras Blancas y el Río Carepa, y vincularlos al desarrollo urbano del municipio.

¹ Las macrorregiones son territorios estratégicos identificados a partir de vocaciones y potenciales de desarrollo específicos.

2. **Nodo Occidente, Subnodo Cañasgordas – Giraldo.** Potencializar el municipio de Cañasgordas como un destino turístico asociado a las obras del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y a la vía al Mar, para atender las dinámicas regionales en función de que éste, se convierta en un municipio que brinde soporte y oferta complementaria a la del Subnodo Santa Fe de Antioquia - San Jerónimo - Sopetrán.
3. **Nodo Oriente, Subnodo Marinilla - El Santuario.** Articular proyectos de espacio público, vías y equipamientos que se desarrollan en los municipios de Marinilla y El Santuario, para convertirse en una ciudad verde y sostenible con fuertes vocaciones competitivas e innovadoras que reconocen las necesidades urbanas de un municipio en proceso de desarrollo y la vocación agroproductiva de sus espacios rurales.
4. **Nodo Pacífico, Subnodo Penderisco.** Conectar con el resto de la macrorregión y el departamento, para consolidar sus potenciales paisajísticos, turísticos y agroproductivos; con ello se busca fortalecer la protección y promoción de la biodiversidad de sus ecosistemas, así como su papel crucial en la preservación de la reserva de agua.
5. **Nodo Caribe, Subnodo Caucasia – Nechí.** Consolidar el laboratorio de vida a través de la integración de las actividades mineras, con la incorporación de programas y proyectos educativos con énfasis ambiental, junto con la dotación de sistemas públicos en el municipio, para brindar espacios de encuentro, generar arraigo e incrementar la apropiación por parte de la comunidad de sus espacios.

Frente a la gestión, los Macroprocesos territoriales se implementan a través de los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT), vehículo para la institucionalización, planeación y gestión de proyectos estratégicos regionales e intermunicipales.

- EAT en la Macrorregión Médula:
 - RAP de la Paz, la Vida y la no Violencia.
 - RAP de los Dos Mares.
 - RAP Blue Bridge.
 - RAP del Agua y la Montaña.
 - RPG de Urabá (nodo de Urabá).
 - RPG de Occidente (Nodo de Occidente).
 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Nodo del Valle de Aburrá).

- RPG Región Aeroportuaria de Oriente (Nodo de Oriente).
 - PAP de la PAZ, y PAP del Agua, Bosques y el Turismo (Nodo de Oriente).
- EAT en la Macrorregión Antioquia Caribe Norte:
 - RAP de la Paz, la Vida y la no Violencia.
 - RPG Bajo Cauca (Nodo Caucasia, Paz, Vida y Equidad).
 - PAP Minero Agroecológica (Nodo Segovia y Nodo Vegachí).
- EAT en la Macrorregión Antioquia Pacífica Suroccidental:
 - RAP de los Dos Mares.
 - RAP del Agua y la Montaña
 - PAP Cártama
 - RAP Sinifaná
 - RAP San Juan

7.2.1.4. Esquemas Asociativos Territoriales (Ver Anexo C703)

- Durante el cuatrienio se trabajó en el acompañamiento a las Provincias Administrativas y de Planificación:
 - Se diseñó la metodología para realizar un proceso de participación específico para las Provincias en el Marco de la Agenda Antioquia 2040.
 - Se realizaron para las Provincias de San Juan, Mineroagro-ecológica y Cártama, talleres específicos de participación, los cuales tenían como objetivo generar un espacio de construcción colectiva, donde múltiples actores construyeron el ADN de sus provincias, además de debilidades y fortalezas, Hechos provinciales y Proyectos estratégicos.
 - Apoyó en la elaboración de los diagnósticos de las Provincias: Cártama, minero agroecológica, San Juan y Penderisco.
 - Priorización y formulación de proyectos 12 proyectos, 6 de ellos a nivel de MGA para 4 de las Provincias.

- Creación de las siguientes Regiones Administrativas y de Planificación:
 - RAP del Agua y la Montaña: Conformada entre los departamentos de Caldas y Antioquia.
 - RAP de los Dos Mares: Conformada entre los departamentos de Chocó y Antioquia.
 - RAP de la Paz la Vida y la No violencia: Conformada entre los departamentos de Córdoba y Antioquia.
- Creación de las siguientes Regiones de Planificación y Gestión:
 - RPG Región Aeroportuaria de Oriente: Conformada por la Gobernación de Antioquia con los Municipios de Rionegro, El santuario, La Unión, la Ceja y el Departamento de Antioquia.
 - RPG de Occidente: Conformada por la Gobernación de Antioquia con los Municipios de Abriaquí, Armenia, Buriticá, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Heliconia, Olaya, Peque, San Jerónimo y Uramita.
- **Acuerdo de Voluntades firmado para:** crear la RPG Blue Bridge con el departamento del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y crear la RPG de Urabá con los 11 municipios de la subregión.
- Se construyeron los documentos técnicos de soporte, así como los Planes Estratégicos Regionales para los 7 EAT adoptados y en proceso de constitución, los cuales son la guía para el EAT y permite obtener su registro ante el Ministerio del Interior.
- Según lo establecido en los Convenios Interadministrativos de Asociación, Estatutos y Acuerdos Regionales de cada uno de los EAT, los aportes que deben realizarse por parte de la gobernación de Antioquia por vigencia son los siguientes:

EAT	CONVENIO	ESTATUTOS	APORTES ANTIOQUIA
RAP del Agua y la Montaña	Convenio Interadministrativo No. 11112021-1448 de 2021	SI	COP 532.253.735
RAP de los dos Mares	Convenio Interadministrativo No. 22AS176H451 de 2022 /	SI	COP 680.000.000

EAT	CONVENIO	ESTATUTOS	APORTES ANTIOQUIA
	Otrosí N,1 al convenio para la reducción de los aportes del 08/09/23		
RAP de La Paz la Vida y la No violencia	Convenio Interadministrativo No. 23AS176H1184 de 2023	SI	COP 550.000.000
RPG Región de aeroportuaria Oriente	Convenio Interadministrativo No. 23AS176H1267 de 2023	NO	COP 455.000.000*
RPG Occidente	Convenio Interadministrativo No. 23AS176H1252 de 2023	NO	COP 435.500.000*
TOTAL			2.652.753.735

En cuanto a la RAP del Agua y la Montaña la gobernación de Antioquia realizó la transferencia de los recursos definidos para la vigencia 2023, sin embargo, el departamento de Caldas no realizó lo propio. Esta información puede ampliarse en el Anexo C703, en el cual se encuentra un informe detallado del estado de cada uno de los Esquemas Asociativos Territoriales de Antioquia.

En cuanto a los recursos disponibles para realizar aportes a los EAT **constituidos conforme** los Convenios interadministrativos de asociación y sus propios estatutos los recursos disponibles son los siguientes:

LOCALIZACIÓN DEL RECURSO	VALOR	OBSERVACIONES
DAP – POAI 2024 Proyecto de inversión No. 220333	COP2.257.118.490	
Convenio interadministrativo IDEA	COP 744.423.120	El fondo tiene ampliación hasta el 31/01/24
TOTAL	COP 3.001.541.610	

En el Anexo C703 contiene el detalle del desarrollo de cada uno de los Esquemas Asociativos Territoriales antes descritos.

7.2.1.5. Acompañamiento formulación proyectos de urbanismo

El equipo de profesionales de Taller Antioquia, brindó acompañamiento a los proyectos de urbanismo que se llevaron a cabo desde la Administración departamental “UNIDOS por la Vida” 2020-2023, de la siguiente forma:

- a) Diseño de la metodología de priorización de proyectos de infraestructura – Parques del Río y Plazas de Mercado. Esta metodología busca promover mecanismos y pautas para cualificar la toma de decisiones y priorización de proyectos; a su vez, permite validar en cada ente territorial, las propuestas y proyectos que son objeto de asignación de recursos departamentales para su ejecución, según las condiciones sociales, económicas y territoriales actuales, por lo cual se tienen como base de análisis, los indicadores medidos por la Encuesta de Calidad de Vida 2019 y las estimaciones propias realizadas por el DANE, con base al Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV - 2018.
- b) Definir ámbitos de la planificación estratégica para ser impactados por los proyectos, con el fin de realizar análisis cuantitativos y cualitativos, y construir un sistema de evaluación y calificación a través de un sistema de indicadores, los cuales arrojan resultados que permiten identificar cuáles son aquellos municipios que más requieren de intervenciones, para mejorar sus condiciones de habitabilidad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- c) Acompañamiento a la Secretaria de Productividad y Competitividad, en temas de planificación territorial de la Región Aeroportuaria del Oriente Antioqueño: enmarcado en el alto valor estratégico que el Aeropuerto tiene para Antioquia y el país, su incidencia geoestratégica al interior de las redes aeroportuarias y logísticas, con sus complementos en otros puertos e infraestructuras, como factores para la competitividad.
- d) Sistema Departamental de Planeación: Actualizado mediante la Ordenanza N°37 de 2021 “Por medio del cual se actualiza el Sistema Departamental de Planeación de Antioquia”. Dicha actualización y modernización se efectuó con fundamento en los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia; donde apostó al fortalecimiento de los cuatro subsistemas que lo conforman: institucional, participativo, instrumental y de información, contribuyendo con esto, de un lado, a fomentar la

integración territorial de los municipios, distritos y subregiones del departamento, y de otro, a la interacción dinámica, sistemática y sistémica del conjunto de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, planes y políticas, programas y proyectos que intervienen en el proceso de planificación y ordenamiento territorial del Departamento de Antioquia.

Nota: Para ampliar información sobre el Sistema Departamental de Planeación, ver Anexos C202, informe de gestión Claudia Ramírez, dado que corresponde a la gestión efectuada durante su ejecución.

7.2.1.6. Fortalecimiento de instancias y espacios de participación

Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del departamento de Antioquia – CROT.

La Comisión fue creada mediante Ordenanza N°04 de febrero de 2014; donde, la Subdirección de Planeación Territorial realiza la Secretaría Técnica de la CROT. Esta Comisión trabajó como organismo técnico asesor, que tiene como función, asesorar al gobierno departamental en materia de ordenamiento territorial departamental.

Así mismo, ejerce discusión frente a temas estratégicos para Antioquia; tales como, el soporte técnico para la elaboración de recomendaciones a tener en cuenta en el próximo plan de desarrollo departamental.

Consejo Territorial de Planeación de Antioquia- CTPA. Los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) representan a la sociedad civil en la planeación del desarrollo, por mandato de la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 340, y las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, su función principal es garantizar la participación de la sociedad civil en todos los procesos de planificación y gestión del desarrollo territorial.

7.2.1.7. Acompañamiento Planeación Territorial a los municipios.

Durante el desarrollo del cuatrienio, se desplegaron acciones para acompañar a los 123 municipios y 2 distritos, en sus Instrumentos de Ordenamiento Territorial, así:

- Se planearon estrategias de acompañamiento y se trazaron rutas para cumplir con el apoyo multidisciplinario a los territorios.
- Se realizó análisis de información correspondiente a los Instrumentos de Ordenamiento Territorial en aras del apoyo a la definición de modelos de ocupación multiescalar, con el objetivo de fomentar el equilibrio y la articulación territorial; en consecuencia, lograr contribuir al fortalecimiento del Sistema Departamental de Planeación.
- Acompañamiento a las entidades territoriales en el marco de las Jornadas de Acuerdo Municipales (JAM), municipios y/o distritos con enfoque territorial PDET (Programas de

Desarrollo con Enfoque Territorial), además de comités realizados con las corporaciones ambientales.

- Se brindó acompañamiento integral a los municipios y/o distritos del departamento, mediante la realización de capacitaciones en temas de Ordenamiento Territorial y acompañando las mesas técnicas con las CAR, con el fin de promover el desarrollo de las regiones, trabajando de manera articulada con los diferentes entes territoriales y autoridades ambientales.

7.2.1.8. Jornadas de Acuerdos Municipales

Se realizó acompañamiento entre abril de 2020 a octubre de 2022, el cual se realizó en dos frentes específicos, a saber:

- 1) Jornadas de Acuerdo Municipales, a través de las cuales se le apuesta al fortalecimiento de la participación de los diversos actores en cada uno de los municipios y/o distritos del Departamento de Antioquia, utilizando mecanismos para la concertación y articulación de capacidades técnicas, financieras y humanas, que posibiliten una relación dialógica y la materialización de acciones para la incidencia en los territorios.
- 2) Requerimientos específicos realizados directamente por el ente territorial.

Número de Acuerdos	Número de Municipios	Temas	Estado
50	40	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones: 12 - Revisiones POT: 29 - Reasentamiento: 1 - Concurso de urbanismo – Ríos: 2 - Plan Estratégico 2040: 2 - Estudios Amenaza: 1 - Gestión de recursos regalías POT: 3 	Cumplidos: 28 En ejecución: 11 Cancelados: 10 Desactivado (repetido): 1

Para ampliar esta información ver informe de gestión de la dirección de la directora de Planeación Territorial y del Desarrollo Anexo C203

7.2.1.9. Plan estratégico para el Atrato Medio

El Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *“Unidos por la Vida”*, estableció en su línea estratégica 3 –Nuestro Planeta-, el componente 3.6 Sistema Urbano Regional. A partir de este componente se proyectaron diferentes programas, dentro de los cuales se encuentra *“Unidos por el Atrato antioqueño”*.

Como parte de este programa, se propuso desarrollar el Plan Estratégico Unidos por el Atrato Antioqueño, cuya iniciativa se enmarca en la Sentencia T- 622 de 2016, en la cual la

Corte Constitucional declaró la existencia de una grave vulneración de los derechos fundamentales a la vida, la salud, el agua, la seguridad alimentaria, un medio ambiente sano, a la cultura y al territorio de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y sus afluentes.

En estas condiciones, con su localización geoestratégica y su gran riqueza cultural, étnica y ambiental, es imperativo planificar y gestionar este territorio, tanto para preservar su inmensa riqueza, como para potencializar las decisiones estratégicas que permitirán, en forma estructural ordenar el territorio y potenciar la vida de las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas y en general de la población de la región. Esta situación resalta la importancia del proceso de planificación estratégica que establezca lineamientos de actuación sobre estos territorios, teniendo en cuenta además que, el Río Atrato, patrimonio natural extraordinario, se constituye como la principal arteria comercial de las poblaciones que conforman los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte.

En línea con lo anterior, se retomaron los elementos y conceptos que enmarcan la actualización de los estudios y planes realizados por la Gobernación de Antioquia en 2013 y 2015 y se adelantó el concurso de méritos, mediante la Resolución N° 2023060063616 del 31 de mayo de 2023. El Comité Asesor y Evaluador adjudicó el proceso de Concurso de Méritos 14742 de 2023 a la Universidad EAFIT por cumplir los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y se firmó el contrato 4600015722 de 2023, por un monte de mil doscientos sesenta millones quinientos cuatro mil doscientos dos pesos (COP1.260.504.200,00), no responsable de IVA.

Este producto, permitió el análisis y complemento de las orientaciones dadas desde los Macroprocesos territoriales de Antioquia, y la identificación de dinámicas acciones y proyectos que alimentaron el banco de proyectos de la RAP de los Dos Mares (Antioquia – Chocó).

Este contrato tuvo como objetivo la “Formulación del Plan Estratégico del río Atrato para los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo y Mutatá, departamento de Antioquia”. Los objetivos trazados mediante este contrato fueron los siguientes:

Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo local, subregional y regional en el marco del Taller Antioquia, la Agenda Antioquia 2040 y los Macroprocesos Territoriales de Antioquia, metodologías que consideran las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales del territorio del Río Atrato y fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman el Urabá.

Fomentar la identidad cultural regional, basada en los principios de respeto a la diversidad y la diferencia, no discriminación, convivencia pacífica y solución de conflictos a través del diálogo y la controversia democrática.

Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y con los diferentes niveles de gobierno.

Fortalecer las relaciones funcionales transfronterizas que permitan abordar los procesos de planificación de manera integral, aportar insumos para la construcción de los planes estratégicos de la Región Administrativa y de Planificación RAP de los Dos Mares y la Región de Planeación y Gestión RPG de Urabá

Integrar desde los instrumentos de planificación la subregión de Urabá, zonas centro y en especial la zona del Atrato medio a las dinámicas del Río Atrato, así como vincular a las comunidades a los procesos de planificación mediante la participación activa para la apropiación y generación de capacidades en las comunidades y entidades territoriales, con el apoyo de la experticia de la comunidad académica que ha realizado importantes estudios técnicos, ambientales, económicos y sociales en la región.

A partir de este estudio se consolidaron una serie de recomendaciones para impulsar el desarrollo de estas poblaciones, tales como:

Los procesos de reubicación vigentes en Playa Murindó (Vigía del Fuerte) y Murindó, son una oportunidad para lograr un avance en el mejoramiento de la infraestructura local y aumentar la oferta de servicios y equipamientos.

Las viviendas diseñadas para la reubicación de Playa Murindó consideran un sistema constructivo que se adapta a la cercanía del Río y sus afluentes.

La Adopción de la Región Administrativa y de Planificación de los Dos Mares busca propiciar estrategias económicas, sociales, ambientales y culturales que vinculan a los departamentos de Antioquia y Chocó, con el fin de estructurar proyectos de impacto regional.

Se deben diversificar acciones que promuevan y garanticen la inclusión social a través de la cobertura educativa y del acceso al desarrollo de actividades que permitan aumentar los ingresos de la población.

Se debe tener especial cuidado en el desarrollo de proyectos de infraestructura que no destruyan los ecosistemas ambientales estratégicos, los cuales son de alto valor en territorios del departamento.

Se presentan diferentes retos frente a la revisión y actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, que permitan estructurar y consolidar este territorio a través de su red de asentamientos, el fortalecimiento de los servicios públicos, los procesos

productivos y el turismo sostenible. Además, se deben fortalecer las acciones de restauración de ecosistemas y de reevaluación de las prácticas mineras existentes.

7.2.1.10. Metodología para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental “Por Antioquia firme”.

Se lideraron las siguientes acciones:

- Diseño metodológico para la formulación del PDD
- Asignación de roles al equipo de trabajo
- Se lideró la construcción del Decreto para el aprestamiento institucional.
- Se lideró la construcción de los instructivos y la estandarización de la información a recolectar.
- Se lideró el detalle metodológico para la construcción del diagnóstico.
- Transición de la estructura del Programa de Gobierno “Por Antioquia Firme”, a la del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, dando como resultado la siguiente estructura preliminar.

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS
1.Seguridad desde la democracia	Participación ciudadana	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias
		Nuevo liderazgos y acción colectiva
	Derechos Humanos y Construcción de Paz	Gestión de la titularización de tierras con las entidades del Gobierno Nacional encargadas, para la vivienda y retorno a las regiones.
		Acción Integral para la atención de la población víctima
		Prevención temprana del delito
		Derechos Humanos (complementar apellido/ PP)
		Observatorio de Derechos Humanos y Paz
	Seguridad, justicia y convivencia ciudadana	Presencia y control territorial
		Tecnología para la seguridad
		Anticipación y respuesta oportuna desde la institucionalidad
2.Cohesión desde lo social	Inclusión y bienestar social	Infraestructura para la seguridad y la justicia
		Sistema departamental del cuidado
		Autonomía económica de las mujeres
		Mujeres libres de violencias
		Reconocimiento de la población LGBTQ+

LINEA	COMPONENTE	PROGRAMAS
2.Cohesión desde lo social		Reconocimiento de los adultos mayores
		Reconocimiento de las personas con discapacidad
		Reconocimiento de los jóvenes
		Primera infancia, infancia y adolescencia
		Sistema Departamental de Transferencias
	Diversidad multicultural y étnica	Reconocimiento NARP
		Reconocimiento de los pueblos indígenas
		Reconocimiento campesinado
		Reconocimiento de la población migrantes
	Educación y cultura con pertinencia y calidad	Cobertura del acceso a educación superior
		Tránsitos y trayectorias armónicas
		Nómadas digitales para una Antioquia Bilingüe.
		Construcción y adecuación de infraestructura para la educación y cultura
		Maestros y Maestras por Antioquia
		Poner en marcha el plan departamental de cultura de Antioquia
		Consolidar la ciudadanía cultural
		Promoción y protección del patrimonio cultural
		Universalizar la cobertura del PAE
		Promoción deportistas de alto rendimiento
	Bien-Estar: salud física, social y mental	Salud pública y protección social
Salud mental y prevención de adicción		
Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura de salud		
Aseguramiento de la población al Sistema General de SSS		
Acceso deporte, recreación y actividad física		
3.Inversión desde la confianza	Infraestructura para la equidad y la competitividad	Centralidades y nodos de equilibrio territorial
		Infraestructura estratégica para la conectividad
		Red vial departamental
		Nuevas fuentes de energía eléctrica
		Infraestructura para la movilidad sostenible
		Conectividad digital: Red de fibra óptica e internet satelital
		Acceso a tierras para el desarrollo productivo rural
		Bienes públicos rurales

LINEA	COMPONENTE	PROGRAMAS
	Desarrollo Agropecuario y Rural	Sistemas de producción: agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria
		Holding Departamental Agropecuario -HADA
		Sistema de abastecimiento y distribución de Antioquia
	Desarrollo Económico y Competitividad Sectorial	Formalización y fomento minero
		Clúster turismo regional
		Antioquia Agroexportadora
		Internacionalización de Antioquia.
		CTI+E2-CITE
		Infraestructura para el abastecimiento y la comercialización (innovación, emprendimiento)
	4.Habitát regenerativo	Riqueza Ecológica de Antioquia
Sistema de Áreas protegidas de Antioquia		
Riqueza hídrica de Antioquia		
Mar de Antioquia		
Deforestación y reforestación de Antioquia		
Gestión de recursos para la preservación y cuidado de los recursos naturales		
Implementación política de crecimiento verde		
Lideres ambientales		
Ambiente y sostenibilidad		Ordenamiento ambiental y territorial
		Gestión del riesgo y cambio climático
		Bienestar animal
Vivienda adecuada y digna		Accequibilidad y Accesibilidad a la Vivienda y entorno
		Habitabilidad y Accesibilidad a la vivienda
Hábitat adecuado y regenerativo		Parques lineales, naturales y patrimonio de Antioquia
		Acueducto y saneamiento
5.Gobernanza y alianzas para el desarrollo	Antioquia y Medellín Unidas	Soluciones conjuntas a problemas regionales
		Gestión de proyectos estratégicos de Antioquia y Medellín
	Alianzas para el desarrollo	EAT
		Asociación y cooperación
	Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública	Infraestructura tecnológica y cultura del dato
		Gobernanza institucional
		Renovación integral del diseño institucional del Conglomerado Público de Antioquia.
		Fortalecimiento tecnológico para la transparencia de las finanzas públicas
		IDEA: motor de desarrollo de Antioquia

LINEA	COMPONENTE	PROGRAMAS
	Fortalecimiento institucional y financiero	Fortalecimiento de fuentes alternativas de financiación Catastro multipropósito e instrumentos de financiación Capacidades para la Administración y gestión pública territorial

7.2.2. Dirección de Información Departamental

7.2.2.1. Encuesta de Calidad de Vida (ECV)

En medio de la crisis mundial que significó la pandemia del COVID-19, donde se incorporó como innovación módulos como el de felicidad y el módulo Afro. Por otro lado, la ECV del año 2021 se llevó a cabo con recursos del AMVA y la Gobernación de Antioquia, en cambio, para el año 2023, se efectuó con recursos exclusivamente de la Gobernación de Antioquia, lo cual significó un logro para el Departamento Administrativo de Planeación.

Para el cuatrienio, se cumple con la meta de la ejecución de dos (2) Encuestas de Calidad de Vida para el cuatrienio; donde, para el año 2021 se agregaron por primera vez los módulos: Felicidad y COVID-19. Adicionalmente, para el año 2023 se incluyó un módulo sobre la población Afro; constituyéndose como la primera encuesta de este tipo en toda Colombia con información bilingüe, tanto en español como en inglés.

Cabe mencionar, que la Encuesta de Calidad de Vida 2023 se llevó a cabo con recursos provenientes de Regalías; lo cual implica especial cuidado en la ejecución del contrato, con el fin de no afectar la calificación como ejecutor de recursos de regalías que actualmente tiene la gobernación de Antioquia

Sobre el contrato, se solicitaron reservas ante el CODFIS el día 21/12/2023 por valor de 298.674.960 COP con el fin de poder realizar el pago No.2

Es importante alertar que este es un contrato que requiere permanente acompañamiento, pues se han identificado baja disposición por parte de la UNAL, así como afirmaciones categóricas que no corresponden necesariamente a la realidad y baja articulación y trabajo en equipo entre la UNAL y la U de A, lo que ha dificultado la ejecución del contrato.

7.2.2.2. Información estadística

Construimos nuevos indicadores como el “Indicador de ruralidad 2022” (permite clasificar el grado de ruralidad de los municipios de Antioquia), la actualización del índice de desarrollo humano 2021, desagregado a nivel departamental, subregional y municipal, el índice de gestión, con el fin de medir las condiciones de calidad de vida en Antioquia, en

articulación con los indicadores del Plan de Desarrollo departamental “UNIDOS por la Vida” 2020-2023, con el fin de evidenciar el impacto de la implementación del Plan de Desarrollo en la calidad de vida de los Antioqueños.

Para el anuario estadístico, se logró la implementación de información desagregada, a nivel municipal, por subregiones y provincias. Además, se llevó a cabo la creación de un manual para estandarizar la información y el proceso de manejo tablas del Anuario.

7.2.2.3. Portales web como territorio Antioquia

Implementación de la estrategia Subportal Territorio Antioquia, que aporta una visión estratégica a los insumos cartográficos; para la cual, contó en su primera fase con 1 visor geográfico, 10 proyectos destacados, 25 Planes (regionales, departamentales y nacionales), Plan de Ordenamiento Territorial POD, datos abiertos geográficos (derecho de acceso a la información pública y en formato para su reutilización), Futuro de Antioquia (Modelo territorial – Sistema de proyectos departamental, Información Municipios (Fichas síntesis de Ordenamiento Territorial), Conociendo Antioquia, (catálogo de mapas digitales y geopdf, atlas geográfico y memoria histórica de Antioquia en mapas), Estándares Geográficos (Sistema de coordenadas, Diccionario de datos, Salidas gráficas, topología).

7.2.2.4. Centro de Información de Antioquia – CIFRA

Diseño e implementación del ecosistema CIFRA (Centro de Información de Antioquia), como elemento fundamental para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Planeación, especialmente para los subsistemas: territorial y de información, con el objetivo de integrar los portales, repositorios, sistemas de información y bases de datos existentes de las diferentes dependencias; permitiendo una mejor interacción con los datos alfanuméricos y georreferenciados del departamento; a partir, de un espacio virtual de datos abiertos, boletines y herramientas que faciliten la analítica de datos, así también como, las diferentes temáticas relevantes para la planeación estratégica, la toma de decisiones y la generación de conocimiento en del departamento de Antioquia.

Este centro se creó, mediante la implementación de una arquitectura para la información que permite el continuo abastecimiento de fuentes de datos del departamento de Antioquia con altos estándares que se ejecuta en la plataforma Azure. Aquí se integran fuentes primarias y secundarias de gran prioridad, contando con hasta 10 años de histórico, entre ellas, fuentes de datos representativas y fundamentales para el cálculo de indicadores relacionados con el plan de desarrollo, la Agenda 2040, ODS, Salud, Seguridad, Educación, Seguridad Alimentaria, Infraestructura, Hacienda, entre otros.

- Cifra (antioquia.gov.co)
- <https://www.antioquiadatos.gov.co/>
- Territorio Antioquia (antioquiadatos.gov.co)

Además, se marcó un hito en la historia de la información geográfica, al lograr unificar los Estándares Geográficos al interior de la Gobernación de Antioquia, en armonía con los estándares definidos por el IGAC.

También, se efectuó la definición del protocolo de implementación y operación del portal CIFRA y Subportal Territorio Antioquia, donde se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Inspección a los sistemas de información de la Gobernación de Antioquia y valoración de datos.
- Presentación del modelo de áz, arquitectura referencial elaborado a diversas entidades.
- Diseño del núcleo fundamental de datos y definición de los principios de gobernanza de este.
- Ajustes al modelo de arquitectura referencial.
- Construcción de modelos funcionales de la plataforma digital CIFRA con la definición de la arquitectura de software y hardware definitivos.

Es importante aclarar que al inicio del gobierno 2020-2023 no existía la secretaria de TI, por lo cual en el PDD se formuló como un proyecto adscrito al DAP, el cual, una vez en funcionamiento, la secretaria se trabajó desde la información por parte del DAP y desde la tecnología y la infraestructura por parte de la Secretaria de TI a quien correspondía misionalmente.

7.2.2.5. Actualización y diseño de la Metodología para estimación del PIB

(Producto Interno Bruto) para las entidades territoriales del Departamento de Antioquia Centro de Información de Antioquia – CIFRA.

La actualización de la metodología para la estimación del valor agregado por rama de actividad y PIB para las entidades territoriales del departamento de Antioquia y su cálculo entre los años 2015 -2020; construida con la Escuela de Finanzas Economía y Gobierno de la Universidad EAFIT, fortaleciendo la capacidad instalada y conocimientos en el DAP para continuar la implementación de la metodología.

Construida con la Universidad EAFIT - Escuela de Finanzas, Economía y Gobierno en conjunto con el Departamento Administrativo de Planeación.

Disponibilidad de la información del Anuario Estadístico y Cuentas Económicas en el portal Antioquia Datos y que puede ser descargable (Open Data), y uso de Tableros BI (Dashboard) para visualizar el PIB municipal.

7.2.2.6. Índice de Capacidades Estadísticas

Se mejoró el índice de Capacidades Estadísticas Territoriales (ICET), pasando del 75% en 2019 a 77% en el reporte generado en junio de 2023, lo cual significa que se superó la meta establecida, este indicador es multidimensional y sistémico, es reportado por el DANE y muestra la capacidad que tiene el Departamento de Antioquia para llevar sus estadísticas territoriales y de esta manera producir y usar dicha información para orientar la toma de decisiones.

7.2.2.7. Actualización de la metodología de base de datos

A través del programa de actualización de la metodología de base de datos para las diferentes mediciones de los datos estadísticos del departamento, se logra mejorar 2 procesos: se inició la metodología de información Exportaciones e Importaciones departamento Antioquia y contexto colombiano y Metodología base de datos PIB Municipal, en los cuales se simplifican los procedimientos y se mejora la capacidad del departamento para obtener los datos estadísticos de importancia para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas.

7.2.2.8. Plan Estadístico Territorial

Luego de 11 años se desarrolló el Plan Estadístico Territorial siguiendo los lineamientos establecidos por el DANE para conocer el estado del sistema de información estadístico de la Gobernación de Antioquia, aplicar mejoras e implementar la Cultura del Dato.

Se documentaron 20 operaciones estadísticas que estén en buen estado y de acuerdo a los lineamientos del SEN (Sistema Estadístico Nacional) del DANE, lo que permitirá seguir construyendo una cultura del dato en donde se tenga la estandarización de los indicadores, la manera en que se documentan y muy fuentes en las que se obtiene la información, para lograr éste proceso se eliminaron 10 operaciones estadísticas que no se encontraban en un buen estado o no era posible calcularlas por diferentes circunstancias.

7.2.2.9. Mesas de Concertación Estadísticas

Se realizaron 16 mesas estadísticas en el cuatrienio a través de dos estrategias:

1. Estratificación Antioquia, de forma articulada con el DANE, brindamos acompañamiento a la comunidad, directores de planeación y enlaces de los diferentes municipios y/o distritos del departamento, en esta Administración UNIDOS, se fortalece este proceso, llegando a la comunidad Antioqueña.

2. La Coordinación Departamental del Sisbén hizo presencia en cada una de las subregiones de Antioquia, fortaleciendo las capacidades técnicas de las oficinas municipales del Sisbén para lograr que la inversión social llegue a quienes más lo necesitan. En la administración UNIDOS fuimos pioneros en los seguimientos y monitoreos a las administraciones municipales del Sisbén, con un acompañamiento continuo desde las bases de datos, siguiendo los lineamientos del DNP.

7.2.2.10. Normalización, uso y producción de la información

Inicialmente, se planeó elaborar una política pública enfocada en la formalización del uso y producción de la información del Departamento de Antioquia, no obstante, durante los estudios técnicos, se determinó necesario adoptar el protocolo establecido por la Función Pública en torno al tratamiento de información estadística, dicho protocolo cumple con los objetivos que se pretendían alcanzar mediante la implementación de la política pública. Por tanto, a partir del protocolo establecido por la Función Pública, se elaboró un lineamiento enfocado en el tratamiento de los datos estadísticos de la Gobernación de Antioquia, este se realizó bajo los lineamientos del SEN (Sistema Estadístico Nacional) del DANE y las normas de la Función Pública; permitiendo así formalizar los procedimientos para la producción de datos estadísticos del departamento y aumentar la confiabilidad de los datos obtenidos.

7.2.3. Dirección Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública

7.2.3.1. Fortalecimiento de Capacidades Fiscales y Financieras

Se apoyó a las entidades territoriales en la planeación y seguimiento fiscal y financiero, mediante la entrega de herramientas que permitieron generar estrategias para la toma de decisiones enfocadas a fortalecimiento y sostenibilidad las finanzas públicas territoriales, incrementar los ingresos, establecer controles frente a los gastos de funcionamiento y así fortalecer la hacienda pública y lograr su viabilidad y sostenibilidad. Entre tanto, se dio el cumplimiento de las metas establecidas así:

- Capacitaciones y procesos de formación para el manejo de los recursos de inversión, con los Gobernadores mayores y locales de los resguardos y funcionarios de las entidades territoriales.
- Se dictaron 2 diplomados y 2 cursos cortos sobre Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET) y Hacienda Pública a los funcionarios municipales, impactando 240 personas.
- Asesoría y/o asistencia técnica para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.
- Actualización de la estructura de la Plataforma SIFFMA (Sistema de Información Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia) en la creación de consultas dinámicas, esquema CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario) con el fin de optimizar el proceso de seguimiento a la información presupuestal reportada por los entes territoriales. Rediseño de la APP móvil para consulta.
- Asesoría y asistencia técnica en actualización de estatutos tributarios, formulación presupuestal, seguimiento y monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, lineamientos para formulación del sistema presupuestal 2020-2023 e instrumentos de seguimiento a la ejecución presupuestal, y orientaciones para la elaboración del informe de gestión.

7.2.3.2. Capacitaciones en Proyectos de Inversión Pública

Para el cumplimiento de la meta de los indicadores asociados a las capacitaciones de organismos departamentales y a municipios y/o distritos en proyectos de inversión pública, estas se llevaron a cabo en los siguientes temas:

- Capacitaciones para funcionarios del Departamento: Se realizaron diferentes capacitaciones enfocadas en el tema del sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI y aspectos para considerar por parte de los Organismos Departamentales que adelantan la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022 en el tema de Proyectos de Inversión Pública.
- Capacitaciones para funcionarios de entidades territoriales: Se realizaron encuentros dirigidos a los funcionarios de los municipios y/o distritos enfocados en diferentes temáticas con el fin del buen desarrollo de las labores dentro de cada entidad. Entre las

temáticas abarcadas se encuentran temas para la gestión y actualización de información de proyectos 2022, Aplicativo TI, Gestión de Proyectos de Inversión Pública, Gestión pública departamental a través de proyectos de inversión pública, Plataforma Integrada de Inversiones Públicas (PIIP) y ajustes en la MGA Web, recomendaciones para cierre de año, Gestión de Proyectos 2023, Preparación para la transición tecnológica e información hacia la Plataforma Integrada de Inversión Pública –PIIP y actualización de información de interés del Sistema General de regalías (SGR).

Por medio de estas capacitaciones, en el cuatrienio se lograron impactar a más de 1000 personas, entre funcionarios de la Gobernación de Antioquia y funcionarios de los municipios y/o distritos del departamento. Además, se ha invitado a los practicantes de la Gobernación a participar en las capacitaciones.

8. RELACIÓN JURÍDICA

8.1. Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas

8.1.1. Demanda N° 050012333-0000-20250-00411-00 Plan de Ordenamiento Departamental -POD- adoptado mediante Ordenanza N° 31 de 2019

El Ministerio de Minas y Energía, actuando en nombre de la Nación y en coadyuda de la Asociación Colombiana de Minería “ACM”, instauraron una demanda de Nulidad, en contra del Departamento de Antioquia, con el fin de declarar la nulidad parcial a la Ordenanza 031 del 2 de septiembre de 2019 *“Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Departamental de Antioquia-POD Construyendo Nuestra Casa Común”*.

A su vez, la Asociación Colombiana de Minería solicitó la nulidad total de la ordenanza, o subsidiariamente se acoge a la solicitud del Ministerio de Minas, el cual solicitó la nulidad de los artículos 1, 3, 7, 8, 9, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 90, 91, 92, 102, 105, 106, 111, 112, 113 y 115. La solicitud de nulidad, se encuentra sustentada en la competencia que tiene el Departamento de Antioquia para realizar modificaciones en zonas de explotación y vocación minera, modificaciones de áreas de subsuelo susceptibles de ser adjudicadas para la exploración y explotación minera y otros requisitos establecidos en la Ley 685 de 2001, entre otros argumentos.

Las razones jurídicas argumentadas por los demandantes, se refieren principalmente a supuestas infracciones constitucionales, inobservancia a los procedimientos establecidos para expedición de los POT, como legislación análoga, sin expedirse la legislación especial para crear los POD, no cumplimiento del derecho de audiencia y defensa, ya que no se evidencia la celebración de cabildo abierto como lo establece la Ley 507 de 1999 y Ley 388 de 1997.

Mediante Auto del 3 de marzo de 2022, el Tribunal Administrativo de Antioquia, teniendo en cuenta el acervo probatorio aportado por la Defensa Jurídica del Departamento, resuelve sobre medida cautelar, negar el amparo cautelar de la suspensión de los artículos 1, 3, 7, 8, 9, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 90, 91, 92, 102, 105, 106, 111, 112, 113 y 115 del POD.

Según comunicación con radicado N° 2020020056733, se nombra delegación de funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación para el acompañamiento del proceso integrado por las siguientes personas:

Profesional	Dependencia a la que Pertenece	Novedad
John Jairo Ramírez Gaviria	Profesional participante en la formulación del POD.	Funcionario adscrito a la Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo

Profesional	Dependencia a la que Pertenece	Novedad
León Jairo Arcila Hernández	Profesional participante en la formulación del POD.	El funcionario ya no hace parte del Departamento Administrativo de Planeación
Gabriel Jaime Márquez García	Profesional participante en la formulación del POD.	Funcionario adscrito a la dirección de planeación territorial y del desarrollo
Héctor Iván Builes Moreno	Profesional de la Dirección de Planeación Estratégica Integral (nombre de la dirección antes de la reestructuración administrativa del 2020) ahora Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo.	Funcionario que con la reestructuración administrativa del 2020, quedó adscrito al Despacho del DAPlo
Roy Esteban Escobar Álvarez	Profesional de la Dirección de Planeación Estratégica Integral (nombre de la dirección antes de la reestructuración administrativa del 2020) ahora Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo.	Funcionario que con la reestructuración administrativa del 2020, quedó adscrito al Despacho del DAP. Actualmente se encuentra en encargo en la Secretaría General del Departamento de Antioquia.
Olga Nathalia Manrique Arango	Profesional de la Dirección de Planeación Estratégica Integral (nombre de la dirección antes de la reestructuración administrativa del 2020) ahora Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo.	Funcionario que con la reestructuración administrativa del 2020, quedó adscrita a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas.

*Se anexan los Autos emitidos por el Tribunal Administrativo de Antioquia y las diferentes solicitudes y respuestas que se han producido desde la Gobernación de Antioquia, referentes a dicho proceso judicial. Ver anexo C401

8.1.2. Sentencias del Río Atrato y del Río Cauca

Como gobierno se trabajó en el cumplimiento de la Sentencia del Río Atrato y del Río Cauca en el Plan de Desarrollo departamental “UNIDOS por la Vida” 2020-2023, se tuvieron presentes temas del Departamento Administrativo de Planeación en la formulación del Plan de Desarrollo, específicamente, trabajando en la solución de las debilidades encontradas en los procesos de planificación, en la asociatividad y el Ordenamiento Territorial y Ambiental de los municipios accionados en la Sentencia (Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo), siendo sus principales causas la desarticulación institucional y la carencia de agendas compartidas de futuro.

Las órdenes y fallos que se articularon con el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) para los temas específicos en lo que se refiere al Departamento Administrativo de Planeación, fueron las siguientes:

Sentencia del Río Atrato T 622 de 2016:

Orden Quinta: "...que dentro del año siguiente a la notificación de la sentencia, se diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente de la región..."

Orden Séptima: "...que de manera concertada con las comunidades étnicas accionantes, diseñen e implementen dentro de los (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia un **plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación** en el marco de etnodesarrollo..."

Sentencia del Río Cauca T-038 de 2019:

Fallo Segundo: "**RECONOCER** que las generaciones futuras son sujetos de derecho de especial protección y como tales se concede en su favor los amparos de sus derechos fundamentales a la dignidad, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano." (Negrilla propias)

Fallo Tercero: "**RECONOCER** al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo de EPM, y del Estado..." (Negrilla propias)

Se realizó, una debida articulación, sincronización y aplicación de los instrumentos de planificación a nivel municipal, departamental y nacional, orientados a un modelo de ocupación que habilite el desarrollo económico, ambiental y social, así como el cierre de brechas entre las zonas rurales y urbanas de los municipios accionados por la Sentencia del Río Atrato con las líneas y programas del PDD. Dichas Sentencias quedaron articuladas en el PDD en la Línea

Estratégica 3. Nuestro Planeta, así:

Línea 3. Nuestro Planeta

Componente 6: Sistema Urbano Regional

Programa 1: Planeación Territorial en Antioquia

Indicador de Producto 1: Municipios y/o Distrito acompañados en sus instrumentos de ordenamiento territorial.

Para el caso de los municipios accionados por la Sentencia del río Atrato (Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo) y Cauca (Ituango, Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasiay Nechí), la

revisión y ajuste de sus POT, se consideró como una oportunidad para elaborar estrategias conjuntas, que señaló los derroteros de las diferentes acciones urbanísticas posibles que pueden emprenderse en busca del cumplimiento de las ordenes de las Sentencias, las cuales puedan perdurar el largo plazo.

Programa 3: Taller Antioquia

Indicador de Producto 2: Municipios y/o Distrito acompañados en la definición de su modelo de ocupación territorial.

La estrategia, desde el Departamento Administrativo de Planeación, consistió en que los municipios accionados por las Sentencias de los ríos Atrato (Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo) contaran con acompañamiento directo en la definición de su modelo ocupación territorial, teniendo como base de trabajo las órdenes impartidas en la Sentencia, lo cual permitiría obtener con mayor eficiencia y eficacia el logro de los resultados esperados durante el período de gobierno 2020-2023.

Respecto de dichos municipios, se realizaron las siguientes actuaciones:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN ACOMPAÑAMIENTO-APOYO INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Murindó	<p>Capacitaciones virtuales en: licenciamiento ambiental, planes parciales, formulación de proyectos para presentar a Regalías, y licenciamiento urbanístico y de construcción.</p> <p>Desarrollo del Plan Estratégico Unidos por el Atrato Antioqueño, aportó al ordenamiento territorial y al desarrollo de proyectos en los municipios localizados en la cuenca del río Atrato accionados por la Sentencia (Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo).</p> <p>Apoyo y acompañamiento en el proceso de traslado de la cabecera municipal con la revisión de productos normativos y técnicos para el ajuste del EOT.</p>
Turbo	<p>Capacitaciones virtuales en: licenciamiento ambiental, planes parciales, formulación de proyectos para presentar a Regalías, y Licenciamiento urbanístico y de construcción.</p> <p>Taller para la definición del modelo de ocupación territorial y la resolución de conflictos en el territorio.</p> <p>Apoyo en la fase inicial de estrategia de articulación para la Subregión de Urabá. Adicionalmente, se generó soporte para la eficiencia normativa y técnica para los proyectos estratégicos: Parques del Río Municipales y Plazas de Mercado, en la construcción de una metodología, acompañados desde el Taller Antioquia y desde las dependencias corresponsables en los proyectos desarrollados.</p>
Vigía del Fuerte	<p>Capacitaciones virtuales en: licenciamiento ambiental, planes parciales, formulación de proyectos para presentar a Regalías, y Licenciamiento urbanístico y de construcción.</p> <p>Acompañamiento técnico a los instrumentos de ordenamiento territorial del municipio, con el fin de preparar y asesorar la fase de alistamiento para el proceso de revisión y ajuste.</p> <p>Acompañamiento en la revisión de documentos elaborados por el municipio para presentar a Regalías, para gestionar recursos para revisar y modificar el EOT – Por lo cual, se efectuaron</p>

MUNICIPIO	ACTUACIÓN ACOMPAÑAMIENTO-APOYO INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	<p>reuniones conjuntas con Min vivienda y la ART-Agencia de Renovación del Territorio. Se entregó al municipio un documento con las sugerencias.</p> <p>El desarrollo del Plan Estratégico Unidos por el Atrato Antioqueño, aportó al ordenamiento territorial y al desarrollo de proyectos en los municipios localizados en la cuenca del río Atrato accionados por la Sentencia (Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo).</p>
<p>Ituango, Valdivia, Nechí, Caucasia Cáceres, Tarazá</p>	<p>Se acompañó en el marco del comité ambiental CORANTIOQUIA - DAP, el convenio con CORANTIOQUIA - USAID (equipo de profesionales) la elaboración del diagnóstico del estado de los POT y otros insumos para realizar la revisión de estos instrumentos. Adicionalmente, se realizó un evento para socializar con los municipios accionados el Modelo de Ocupación Regional Sostenible armonizado entre el PGAR de CORANTIOQUIA y el Plan de Ordenamiento Departamental (POD) de Antioquia y socializar la estrategia de acompañamiento a los municipios en la revisión de sus planes de ordenamiento territorial, promoviendo acciones conjuntas sobre el territorio con el fin de orientar a los municipios en su ordenamiento y revisión de sus POT.</p> <p>En coordinación USAID – DAP, se presentó el proyecto ante el Sistema General de Regalías, con el propósito de que estos municipios (PDET) accedan a recursos para la revisión y ajuste de sus POT.</p> <p>La dificultad que tienen los municipios ribereños del río Cauca en referencia a sus POT desactualizados, se puede convertir en una gran oportunidad para atender la Sentencia del río Cauca si estos se logran revisar y ajustar de manera articulada teniendo como eje estructural el río Cauca, sus afluentes y las áreas protegidas que existen en los municipios por los que cruza en Antioquia.</p>

Programa 6: Unidos por el Atrato Antioqueño

Indicador de Producto 1: Plan Estratégico Unidos por el Atrato Antioqueño, elaborado.

En el marco de este trabajo conjunto multidimensional, y con visión integral, se conformó un comité con integrantes de las diferentes dependencias que son corresponsables, tal como se consignó en el Plan de Desarrollo “UNIDOS por la Vida” 2020-2023. Resultado de esto, se realizó la valoración de 22 documentos, estudios y planes que identifican proyectos y propuestas estratégicas para el territorio de Urabá, incluidos los municipios de esta subregión que están asociados a la cuenca de Río Atrato accionados como son: Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo. 15 de estos estudios, han sido aportados por la Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo (antes Dirección de Planeación Estratégica Integral).

La región del Urabá Antioqueño se extiende desde la Cuenca del Río Atrato al Valle del Sinú, incluyendo la cuenca del golfo de Urabá y parte del nudo de Paramillo. Su jurisdicción comprende once municipios, entre ellos, los accionados por la Sentencia T-622: Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo. Que a partir del análisis y diagnóstico del territorio a través del lente del Plan Estratégico denominado “Unidos por el Atrato Antioqueño”, de carácter especial e integral, multidimensional y atípico, se tomaron en cuenta las

condiciones excepcionales de este territorio y en función de éstas, se aborde dimensiones como la infraestructura de movilidad, la conectividad, la vocación económica e infraestructura primaria para la productividad.

En estas condiciones, con su localización geoestratégica y su gran riqueza cultural, étnica y ambiental, es imperativo planificar y gestionar este territorio, tanto para preservar su inmensa riqueza, como para potencializar las decisiones estratégicas que permitirán, en forma estructural ordenar el territorio y potenciar la vida de las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas y en general de la población de la región.

Esta situación resalta la importancia del proceso de planificación estratégica que establezca lineamientos de actuación sobre estos territorios, teniendo en cuenta además que, el río Atrato, patrimonio natural extraordinario, se constituye como la principal arteria comercial de las poblaciones que conforman los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte. Éste es el más caudaloso de Colombia y también el tercero con mayor navegabilidad del país, después del Magdalena y el Cauca.

Respecto de los municipios del Urabá Antioqueño accionados por la Sentencia T-622 de 2016, realizamos las siguientes actividades de apoyo y acompañamiento realizadas:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN ACOMPAÑAMIENO-APOYO INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Apartada	<p>Capacitaciones virtuales en: Licenciamiento ambiental, planes parciales, Formulación de proyectos para presentar a Regalías, y Licenciamiento urbanístico y de construcción.</p> <p>Acompañamiento técnico a los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios, con el fin de preparar y guiar la fase de alistamiento para los procesos de revisión y ajuste - Reunión de contextualización.</p> <p>Taller para la definición del modelo de ocupación territorial y la resolución de conflictos en el territorio.</p> <p>Proyectos estratégicos acompañados desde el Taller Antioquia: Parques del Río municipales y plaza de mercado.</p> <p>Contratación de un equipo de profesionales para formular y presentar el proyecto para la gestión de recursos ante el Sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación, con el propósito de que los municipios PDET de Antioquia elaboren la revisión y ajuste de sus POT</p> <p>- Tramites precontractuales elaborados, se está en la formalización de los contratos para iniciar.</p>
Carepa	<p>Capacitaciones virtuales en: Licenciamiento ambiental, planes parciales, formulación de proyectos para presentar a Regalías, y Licenciamiento urbanístico y de construcción.</p> <p>Contratación de un equipo de profesionales para formular y presentar el proyecto para</p>

MUNICIPIO	ACTUACIÓN ACOMPAÑAMIENO-APOYO INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	la gestión de recursos ante el Sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación, con el propósito de que los municipios PDET de Antioquia elaboren la revisión y ajuste de sus POT-Tramites precontractuales elaborados, se está en la formalización de los contratos para iniciar.
Chigorodó	<p>Capacitaciones virtuales en: Licenciamiento ambiental, planes parciales, formulación de proyectos para presentar a Regalías, y Licenciamiento urbanístico y de construcción.</p> <p>Contratación de un equipo de profesionales para formular y presentar el proyecto para la gestión de recursos ante el Sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación, con el propósito de que los municipios PDET de Antioquia elaboren la revisión y ajuste de sus POT-Tramites precontractuales elaborados, se está en la formalización de los contratos para iniciar.</p>
Mutatá	<p>Capacitaciones virtuales en: Licenciamiento ambiental, planes parciales, formulación de proyectos para presentar a Regalías, y Licenciamiento urbanístico y de construcción.</p> <p>El Plan Estratégico Unidos por el Atrato, en etapa preparatoria, aportará al ordenamiento territorial y al desarrollo de proyectos en los municipios localizados en la cuenca del río Atrato (Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte)</p> <p>Contratación de un equipo de profesionales para formular y presentar el proyecto para la gestión de recursos ante el Sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación, con el propósito de que los municipios PDET de Antioquia elaboren la revisión y ajuste de sus POT- Tramites precontractuales elaborados, se está en la formalización de los contratos para iniciar.</p>
Murindó	<p>Capacitaciones virtuales en planificación y ordenamiento territorial en el marco del convenio Gobernación de Antioquia e Institución Universitaria Pascual Bravo.</p> <p>El desarrollo del Plan Estratégico Unidos por el Atrato Antioqueño, aportó al ordenamiento territorial y al desarrollo de proyectos en los municipios localizados en la cuenca del río Atrato accionados por la Sentencia (Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo).</p> <p>Apoyo y acompañamiento en el proceso de traslado de la cabecera municipal, con la revisión de productos normativos y técnicos para el ajuste del EOT.</p>
Necoclí	<p>Capacitaciones virtuales en: Licenciamiento ambiental, planes parciales, formulación de proyectos para presentar a Regalías, y Licenciamiento urbanístico y de construcción.</p> <p>Contratación de un equipo de profesionales para formular y presentar el proyecto para la gestión de recursos ante el Sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación, con el propósito de que los municipios PDET de Antioquia elaboren la revisión y ajuste de sus POT- Tramites precontractuales elaborados, se está en la formalización de los contratos para iniciar.</p>
San Pedro de Urabá	Capacitaciones virtuales en: Licenciamiento ambiental, planes parciales, formulación de proyectos para presentar a Regalías, y Licenciamiento urbanístico y de construcción.

MUNICIPIO	ACTUACIÓN ACOMPAÑAMIENTO-APOYO INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	<p>Acompañamiento en la revisión y análisis de información en el marco del Programa de POT Modernos mediante talleres.</p> <p>Contratación de un equipo de profesionales para formular y presentar el proyecto para la gestión de recursos ante el Sistema General de Regalías u otras fuentes de financiación, con el propósito de que los municipios PDET de Antioquia elaboren la revisión y ajuste de sus POT- Trámites precontractuales elaborados, se está en la formalización de los contratos para iniciar.</p>
Turbo	<p>Capacitaciones virtuales en planificación y ordenamiento territorial en el marco del convenio Gobernación de Antioquia e Institución Universitaria Pascual Bravo.</p> <p>El desarrollo del Plan Estratégico Unidos por el Atrato Antioqueño, aportó al ordenamiento territorial y al desarrollo de proyectos en los municipios localizados en la cuenca del río Atrato accionados por la Sentencia (Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo).</p> <p>Se continuó con el acompañamiento en la construcción de una metodología, generando soporte técnico para los proyectos estratégicos: Parques del Río Municipales y Plazas de Mercado.</p> <p>Se llevó a cabo el desarrollo de los contratos y formulación del proyecto y presentación del mismo ante el Sistema General de Regalías, con el propósito de que el Distrito de Turbo (municipio PDET) elabore la revisión y ajuste de su POT.</p>
Vigía del Fuerte	<p>Capacitaciones virtuales en planificación y ordenamiento territorial en el marco del convenio Gobernación de Antioquia e Institución Universitaria Pascual Bravo.</p> <p>Acompañamiento en la revisión de documentos elaborados por el municipio para presentar a Regalías para gestionar recursos para revisar y modificar el EOT – Por lo cual, se efectuaron reuniones conjuntas con Min vivienda y la ART-Agencia de Renovación del Territorio. El municipio presentó el proyecto al Sistema Nacional de Regalías.</p> <p>El desarrollo del Plan Estratégico Unidos por el Atrato Antioqueño, aportó al ordenamiento territorial y al desarrollo de proyectos en los municipios localizados en la cuenca del río Atrato accionados por la Sentencia (Murindó, Vigía del Fuerte y Distrito de Turbo).</p>

Desde el Departamento Administrativo de Planeación se cumplió con la elaboración de la Matriz de Información Estratégica Municipal, que siempre permaneció en constante proceso de actualización y resultó de mucha utilidad al momento de formular los proyectos que los diferentes organismos presenten al Banco de Proyectos Departamentales, y que está a enteradisección de la Secretaría del Medio Ambiente para su utilización en los diferentes equipos técnicos que atienden ambas Sentencias.

8.2. Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad.

A la fecha, la Subdirección de Planeación Territorial no ha tenido procesos por parte de los entes de control ni procesos ante los entes judiciales en los cuales se encuentre implicada.

La subdirección, no tiene en el momento acciones de mejora ni correctivas desde el área de Auditoría Interna de la Gobernación de Antioquia, toda vez que de manera directa, no lidera ni es gestor de ningún proceso ni procedimiento del Sistema Integrado de Gestión.

Para participar en el proceso de Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana, se delegó a la servidora pública adscrita a la subdirección, Alexandra Montoya García, para que asista a las reuniones y socialice las actividades que de allí se desprenden.

8.3. Actos administrativos

A continuación, se relacionan los actos administrativos a través de los cuales, desde la Subdirección de Planeación Territorial, se adquiere un compromiso y se hacen las delegaciones que procedan a las respectivas direcciones, para participar y aportar técnicamente en los espacios de trabajo interinstitucional.

Los respectivos actos administrativos que se relacionan a continuación, se pueden encontrar en el anexo C402.

Acto Administrativo	Número- del acto	Resumen
Nombramientos integrantes CTPA	Ordenanza N°35 del 21/12/2020	"Por medio de la cual se modifica la ordenanza 41 de 1994 y se incluyen algunos sectores de la sociedad civil como integrantes del Consejo Departamental de Planeación".
	Decreto 202207004906 del 09/08/2022	"Por medio de la cual se designan unos miembros del Consejo Territorial de Planeación Departamental".
Nombramientos integrantes CROT	Resolución N°347 del 22/12/2022	"Por medio de la cual la Asamblea Departamental hace constar su decisión de elección de los dos miembros designados ante la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial de Antioquia".
Ordenanza mediante la cual se actualiza el SDP	Ordenanza N° 37 del 09/12/2021	"Por medio de la cual se actualiza el Sistema Departamental de Planeación de Antioquia".
Actualización Comité Departamental de Murindo	Decreto 2022070005665 del 21/09/2022	"Por medio del cual se deroga el decreto 2018010000151 del 22 de enero de 2018 y se conforma el Comité Departamental para dirigir el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó".

Acto Administrativo	Número- del acto	Resumen
	Decreto 2023060064236 del 06/06/2023	“Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del comité departamental conformado para dirigir el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó Antioquia”.

8.4. Conceptos Jurídicos elaborados

Dirección	Entidad solicitante	Asunto	N° de Radicado	Fecha
Dirección Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública	Metro de Medellín	Concepto técnico para la emisión de bonos de deuda pública interna sostenible.	2022030337 413	Octubre 12/2022
	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Concepto técnico para la renovación y/o ampliación de plazo de vigencia del programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna y aumentar el cupo global de dicho programa por un valor máximo de COP 1 billón a cupo global de 2 billones.	2022030531 837	Diciembre 12/2022
	Hospital Marco Fidel Suárez	Concepto técnico frente al cambio de modalidad y formalizar un contrato de empréstito con el Banco de Bogotá, por un monto de diez mil millones de pesos M/L (COP10.000.000.000), para operaciones de tesorería y de largo plazo, cuyo objeto fue la financiación de un plan de inversiones para el fortalecimiento de la capacidad asistencial.	2023030419 869	Septiembre 14/2023
Dirección Planeación Territorial y del Desarrollo	Demanda Plan de Ordenamiento Departamental	Admisión de demanda del POD por parte del Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Primera de Oralidad. Magistrado ponente: Jorge Iván Duque Gutiérrez	2020050527 310	Septiembre 11/2020

8.5. PQRS

A continuación, se relacionan las PQRS que fueron atendidas por la Subdirección de Planeación Territorial entre el 17 de septiembre de 2022 y hasta la fecha, para ver las PQR en fechas anteriores, ver los anexos C201 y C202

A la fecha de entrega del informe no se cuenta con PQRS pendientes por tramitar.

Radicado Ingreso	Fecha Radicación	Radicado de Respuesta
2020010012093	14/01/2020	2020030031024
2020010048390	10/02/2020	2020030057198
2020010063027	19/02/2020	2020030053124
2020010063153	19/02/2020	2020030031025
2020010079110	03/03/2020	2020030056881
2020010079838	03/03/2020	2020030164030
2020010090159	10/03/2020	2020030110416
2020010100319	18/03/2020	2020030107689
2020010106175	02/04/2020	2020030146368
2020010107011	08/04/2020	2020030147454
2020010107286	13/04/2020	2020030106389
2020010112465	22/04/2020	2020030152306
2020010115490	28/04/2020	2020030146368
2020010174227	08/07/2020	2020030184910
2020010182984	15/07/2020	2020030180669
2020010186070	17/07/2020	2020030185381
2020010251486	15/09/2020	2020030223931
2020010293631	15/10/2020	2020030268410
2020010335902	12/11/2020	2021030037860
2020010387717	18/12/2020	2021030000405
2021010056178	16/02/2021	2021030031579
2021010076124	01/03/2021	2021030040541
2021010435116	04/11/2021	2021030463350
2021010436678	05/11/2021	2021030463483
2022010188811	5/05/2022	2022030168722
2022010396621	15/09/2022	2022030344403
2022010452912	20/10/2022	2022030464755
2022010467672	31/10/2022	2022030515119
2022010470711	1/11/2022	2022030517082
2022010516284	29/11/2022	2022030523473
2023010378523	30/08/2023	2023030406652
2023010392252	7/09/2023	2023030413888

NOTA: Se anexa relación de los trámites atendiendo a través del aplicativo mercurio entre el 30-09-22 y el 31-12 de 2023 ver anexo C403

8.6. Gestión Documental

El día 28 de noviembre de 2023, se realizó el proceso de transferencia documental al archivo central bajo radicado 2023021111940.

Se anexa Formato único de Inventario Documental, con los documentos que reposan en la Subdirección de Planeación Territorial. Anexo C403

Por su parte, las direcciones adscritas a la subdirección, en el periodo administrativo 2020-2023, han realizado de manera oportuna la transferencia documental teniendo en cuenta el “Cronograma de Transferencia Primaria de Documento” para cada vigencia, haciendo uso de la información contenida en las tablas de retención documental y los tiempos señalados de retención del Archivo de Gestión y la información generada por cada dirección.

9. INFORMES DE LEY A CARGO

La Subdirección de Planeación Territorial, a través de la Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública, tiene a cargo la elaboración de los siguientes informes de Ley.

Nombre del Informe/Reporte	Descripción General	Fecha de Entrega
Cumplimiento Ley 617	Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera de los Municipios y Distritos de Antioquia y sus Entes de Control para todas las vigencias, en cumplimiento del indicador Ley 617 de 2000.	Primer día de sesiones ordinarias del mes de junio, se debe radicar ante la asamblea departamental Ver anexo: C401
Requisitos 715 de 2001	Informe de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Manejo de los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP	Semestral Ver anexo: C402

9.1. Indicador de Ley 617 de 2000

De acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y los Decretos Reglamentarios 192 de 2001 y 4515 de 2007, las resoluciones 3832 de 2019 y 1355 de 2020, la Administración Departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, la Subdirección de Planeación Territorial y su Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública, realiza el Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera de los Municipios y Distritos de Antioquia y sus Entes de Control para todas las vigencias, en el cual se agrupan las entidades territoriales por subregión y según su nivel de cumplimiento del indicador Ley 617 de 2000,

se evalúa el desempeño fiscal de los municipios y distritos y especialmente, la ejecución de gastos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 2° del Decreto 4515 de 2007, se establece lo siguiente:

“Artículo 1°. Presentación de informes sobre viabilidad financiera de municipios. Las oficinas de planeación departamental o los organismos que hagan sus veces presentarán a los gobernadores y a las asambleas departamentales respectivas un informe donde expongan la situación financiera de los municipios, el cual deberá relacionar aquellas entidades que hayan incumplido los límites de gasto dispuestos por los artículos 6° y 10 de la Ley 617 de 2000. Tal informe deberá presentarse el primer día de sesiones ordinarias correspondiente al segundo período de cada año”.

“Artículo 2°. Verificación del cumplimiento de los límites al gasto. Para la elaboración del informe de que trata el artículo anterior, las Oficinas de Planeación Departamental o los organismos que hagan sus veces tendrán en cuenta las certificaciones de cumplimiento que expidan los alcaldes municipales respecto a la vigencia inmediatamente anterior a la fecha de presentación de las mismas, las cuales deberán ser comparadas con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación. Para tal efecto los alcaldes expedirán la certificación dentro de la semana siguiente al cierre presupuestal.

(...)

Los alcaldes acompañarán las certificaciones con información suficiente y necesaria para determinar el cumplimiento de los límites dispuestos por los artículos 6° y 10 de la Ley 617 de 2000”.

Este informe históricamente se realizaba con la controloría departamental, sin embargo, a partir del 2023, y a diferencia de vigencias anteriores, el informe no se trabajó de manera conjunta DAP y Contraloría General de Antioquia – CGA de acuerdo con el concepto CGR-OJ-174-2022 expedido por la Contraloría General de la República, en el cual se concluye que la competencia para la verificación del cumplimiento del límite de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000, se le atribuyen a la Contraloría del orden nacional y no a las territoriales.

Por lo anterior, en adelante, el informe tiene un carácter informativo y de asesoría, más no de control, con respecto al desempeño fiscal de los entes territoriales.

El informe es remitido al Departamento Nacional de Planeación, para ser remitido, una vez presentado ante la Asamblea Departamental, para validar las diferencias reportadas por los

entes territoriales tanto en la plataforma de ellos como la rendida a través de SIFFMA – Antioquia.

9.2. Ley 715 de 2001 Manejo Recursos del Sistema General de Participaciones

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001, el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública, (adscrita a la Subdirección de Planeación Territorial) elabora el Informe de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Manejo de los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, con el propósito de permitir a los municipios implementar acciones preventivas o correctivas cuando se generen inconsistencias.

El componente de Requisitos Legales busca focalizar el análisis sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, establecidas en las Leyes: 715 de 2001, 1176 de 2007 y demás normas complementarias, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones de incorporación y ejecución de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones, por parte de las entidades territoriales.

En este sentido, y en la búsqueda del buen reporte de los recursos del Sistema General de Participaciones, la dirección de PFFF comunica a los municipios si han realizado “reporte” en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, los formularios correspondientes a la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO con corte trimestral como seguimiento para generar acciones de mejora en el reporte oportuno si es el caso y anualizado vigencia vencida, como evaluación final. El resultado de la información reportada.

El informe de seguimiento, monitoreo y evaluación, correspondiente al corte respectivo permite evaluar, entre otros aspectos, que:

1. La totalidad de recursos asignados se tengan incorporado al presupuesto de la entidad.
2. El valor incorporado y ejecutado en el INGRESO y en el GASTO, corresponda a las transferencias efectuadas al ente territorial CON SITUACIÓN DE FONDOS y a los recursos SIN SITUACIÓN DE FONDOS al corte del reporte de la información.
3. El valor ejecutado en el INGRESO y el GASTO NO sea superior al valor incorporado. Si este escenario se presenta, posiblemente el reporte de información tiene inconsistencias relacionadas con la asignación del clasificador complementario de fuentes de financiación.

4. La entidad territorial debe propender por el mayor nivel de ejecución del GASTO acorde con los valores asignados para la entidad y a los valores incorporados al presupuesto del ente territorial.

10. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

10.1. Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

La Subdirección de Planeación Territorial atendió los siguientes Comités, Comisiones y Consejos de manera permanente en el periodo comprendido entre el 14 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, y sobre los que se recomienda tener especial atención y debida diligencia.

Comité/Instancias	Responsabilidad	Anexo
Comité departamental para el traslado de la cabecera Municipal de Murindó.	Invitada, Apoyo a la dirección del DAP quien realiza la secretaria técnica.	Anexo: C601
Comisión Regional de Ordenamiento Territorial	Invitada, Apoyo a la dirección del DAP quien realiza la secretaria técnica.	Anexo: C602
Consejo Nacional de Planeación*	Delegada del Gobernador de Antioquia	Anexo: C603

Nota: Para ver los Comités atendidos por la Subdirección de Planeación Territorial en el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2020 y el 8 de septiembre de 2020 remitirse a los informes de gestión de los subdirectores anteriores, ver anexo: C201.

Adicional a los Comités acompañados, las 3 Direcciones adscritas a la Subdirección de Planeación Territorial, acompañan otros comités, los cuales se encuentran debidamente referenciados en los informes de gestión de cada Dirección (ver anexo: C202).

10.2. Aspectos por mejorar

A continuación se relacionan los aspectos, procesos y proyectos que se consideran susceptibles de ser mejorados, así como las acciones que deben ser realizadas, en pro de dicha oportunidad de mejora:

- a. **Fortalecer la planta de profesionales de las direcciones adscritas a la subdirección:** Se considera importante fortalecer el equipo técnico, con la incorporación de 2

profesiones, las cuales surgen de la necesidad de fortalecer los sistemas de información, así como la articulación y base jurídica para los temas trabajados en las direcciones:

- (1) un profesional en Sistemas de Información Geográfica, que trabaje en la implementación de la mesa GIS, los estándares geográficos y la construcción de una geodatabase corporativa.
- (2) un profesional en Derecho, para apoyar la estructuración de procesos contractuales, la supervisión y los procesos de liquidación, así como el manejo jurídico de los acuerdos que se celebren para el uso de los datos del Departamento Administrativo de Planeación .

b. **Seguimiento al Plan de Desarrollo por parte del CTPA (Consejo Territorial de Planeación de Antioquia).** Las reuniones de seguimiento por parte del CTPA al PDD 2020-2023 fueron realizadas con una periodicidad anual y por el Departamento Administrativo de Planeación; sin embargo, en el último Comité de Seguimiento, el mismo CTPA solicitó la coordinación de mesas temáticas por líneas de Plan de Desarrollo, lo que permitió involucrar en el proceso a otras dependencias y entidades con responsabilidades en el PDD, para el desarrollo de un trabajo conjunto con el CTPA, considerándose esta una experiencia exitosa y de buenas prácticas que debería implementarse, de esta manera el seguimiento y relacionamiento con el CTPA no sea realizado solo el DAP.

c. **Conceptos favorables para los movimiento presupuestales.** Con el fin de agilizar y mejorar los conceptos favorables para los movimientos presupuestales, los cuales son realizados por la Dirección de Planeación Fortalecimiento Fiscal -e Inversión Pública, se identifica un reto para mejorar la trazabilidad entre la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación, a través de SAP frente a los siguientes temas:

- Ejecución presupuestal asociada a los proyectos de inversión.
- Reporte de ejecución plan de desarrollo incluyendo los proyectos registrados tanto del nivel central como descentralizados.

Información real frente a la disponibilidad de recursos.

10.3. Retos a considerar para el corto, mediano y largo plazo

A continuación, se describen los principales retos identificados desde la Subdirección de Planeación Territorial durante el cuatrienio; así como, los aspectos requeridos para enfrentar cada uno de estos desafíos.

Dependencia /dirección	Retos	Temporalidad	Descripción
Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo	Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Departamental - POD	Mediano	<p>Revisar y ajustar el Plan de Ordenamiento Departamental en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complementarlo con el modelo de desarrollo territorial propuesto por los Macroprocesos territoriales. - Actualizar y complementar las orientaciones, a partir de los insumos dados por procesos de planificación complementaria, como los Planes Especiales. - Actualizar el programa de ejecución con proyectos estratégicos de Antioquia, derivados de procesos de planificación sectorial como el Plan Maestro de Logística y Transporte. - Articularlo con las 43 políticas públicas actualizadas en el departamento, en especial la de vivienda y hábitat. - Actualizar el sistema de seguimiento y evaluación del POD.
	Articular el PDD con la Agenda Antioquia 2040	Corto	Articular el Plan de Desarrollo departamental 2024-2027 con los pilares de la Agenda Antioquia 2040, en respuesta a las demandas de la sociedad Antioqueña, plasmadas a partir del diálogo social.
	Plan de Acción para el Traslado de la cabecera municipal de Murindó	Corto y mediano	Implementar las acciones definidas en el Plan de Acción para el Traslado de la cabecera municipal de Murindó, para la vigencia 2024-2027, con especial atención la actualización del Esquema Básico de Ordenamiento Territorial.
	Esquemas Asociativos	Corto	Reservar los recursos financieros necesarios para efectuar la transferencia de recursos de funcionamiento de las RAP con los departamentos

Dependencia /dirección	Reto	Temporalidad	Descripción
	Territoriales-EAT		de Caldas, Chocó y Córdoba; así como las RPG de Región Aeroportuaria de Oriente y RPG de Occidente, ver valores en el numeral 7.2 del presente informe.
		Corto	Ajustar la estructura administrativa para el acompañamiento y seguimiento a los EAT, la cual se recomienda esté adscrita directamente al despacho, por su complejidad.
Dirección de Información Departamental	Evaluación de proyecto de regalías Encuesta de Calidad de Vida-ECV	Corto	Realizar un correcto seguimiento al contrato de elaboración y supervisión de la ECV, manteniendo la coordinación con la Dirección de Gestión y Evaluación de proyectos para el correcto seguimiento a la ECV como un proyecto de regalías, dado que la gobernación de Antioquia es el ente ejecutor y su correcto desempeño tiene un impacto directo en la evaluación de la entidad.
	Fortalecimiento para la implementación de procesos.	Mediano	La construcción de estándares geográficos incorporados al sistema, para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de la entidad; así como, la creación de la mesa GIS mediante decreto No. 202370006058 de 2023 Requieren el fortalecimiento de la planta de cargos de la Dirección, con el propósito de contar con profesionales en Sistemas de información Geográfica que permita el cumplimiento de estas funciones.
Dirección de Información Departamental	Coincidencia de procesos de alta demanda de los equipos de trabajo	Corto	Durante el primer trimestre del año se tendrán activos dos procesos muy importantes: - la revisión y cierre de la Encuesta de Calidad de Vida - ECV, - y la formulación del Plan de Desarrollo departamental, sumado a la dificultad que se presenta con el bajo número de profesionales especializados y/o en procesos de jubilación de las direcciones, se recomienda la contratación de profesionales de apoyo al inicio del año, para el cumplimiento de estas importantes labores misionales. Por lo anterior, resulta necesario fortalecer especialmente el equipo estadístico y económico de la Dirección de Información Departamental, dado que tiene la tarea de apoyar la formulación

Dependencia /dirección	Reto	Temporalidad	Descripción
			del Plan de Desarrollo departamental, y es desde ésta dirección que además se participa en la elaboración de los indicadores de resultado y de producto del mismo; por tal razón, es importante reforzar las capacidades del equipo técnico y profesional, debido a que para el primer trimestre del año la dirección tendría una carga importante, derivada del proceso de revisión de la Encuesta de Calidad de Vida 2023.
	Implementar el ecosistema CIFRA	Largo	El Centro de Información de Antioquia, además de una plataforma con tecnología de última generación y centralización de los datos de forma segura, tiene un reto importante y es el fortalecimiento institucional frente a la cultura del dato, para la recolección, procesamiento y análisis de la información como temas claves para la operatividad del ecosistema.
Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública,	Cumplimiento indicador 617 de 2000	Mediano	Se considera importante involucrar otros actores y niveles de gobierno en el acompañamiento, el diseño e implementación de estrategias a los municipios que recurrentemente han incumplido el indicador de Ley 617 del 2000.
Agendas Legislativas Nacionales	Actualización Ley 617 de 2000	Mediano	Trabajar en agendas nacionales para la actualización de la Ley 617 de 2000, teniendo en cuenta las dinámicas frente a la categorización especialmente para los municipios de sexta categoría, para los cuales se tiene en cuenta solo la población y no el recaudo, con un impacto directo sobre la capacidad de inversión del municipio.
	Ley orgánica para la creación de nuevos departamentos	Corto	Actualmente, el Gobierno Nacional se encuentra en proceso de discusión de la Ley orgánica para la creación de nuevos departamentos; por su parte, la Gobernación de Antioquia a través del departamento Administrativo de Planeación, participó efectuando propuestas al proyecto de Ley. (ver Anexo C713). Adicionalmente, se recomienda realizar seguimiento y activa participación en el proceso.
Agendas Legislativas Nacionales	Misión de Descentralización	Corto	Para el tema de la descentralización con capacidades administrativas y financieras, se recomienda trabajar conjuntamente con el Gobierno Nacional.

Dependencia /dirección	Reto	Temporalidad	Descripción
	Participación y priorización de recursos para los EAT	Corto	El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y el DNP trabaja con los Esquemas Asociativos Territoriales para la inversión en las regiones; por lo tanto, es importante la participación del Departamento de Antioquia, dado el gran número de EAT constituidos actualmente.
Subdirección Planeación Territorial	Relevo generacional	Corto	<p>En las 3 direcciones se presenta un fuerte proceso de jubilación entre noviembre de 2023 y el 2025, que implica la salida de 7 profesionales y 3 asistenciales de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública, requiere fortalecer su equipo en temas tributarios, fiscales, financieros y presupuestales para atender necesidades inherentes a las finanzas públicas de los entes territoriales y de las dependencias del nivel central y descentralizado de la Gobernación de Antioquia. Los profesionales a jubilarse en dicho periodo, corresponden a 3 profesionales y 2 auxiliares. Ver Anexo C205 - La Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo: 3 profesionales se encuentran en proceso de jubilación. Ver Anexo C203 - En la Dirección de Información Departamental: 1 profesional estadístico y un auxiliar estarán en proceso de jubilación entre 2023 y el primer semestre de 2024. Ver Anexo C204
	Soporte jurídico para las Direcciones		<p>Actualmente, solo la Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública, cuenta con (1) un abogado, especialista en finanzas, quien además se encuentra próximo a jubilarse.</p> <p>La Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo, cuenta con una plaza de abogado, la cual se encuentra en vacancia definitiva.</p> <p>Nota: actualmente solo se cuenta con el abogado de la Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública, siendo insuficiente para la diversidad de procesos técnicos del ámbito jurídico, los informes de ley, así como el número de procesos contractuales acompañados que hacen parte de la Subdirección.</p>

10.4. Acciones y proyectos que deben tener continuidad

A continuación, se relacionan las acciones, planes, proyectos y procesos que se considera deben tener continuidad en el futuro, debido a su nivel de importancia e impacto; así como, los requerimientos esenciales para que estas acciones puedan persistir en el tiempo.

- **Continuar con las apuestas por la Asociatividad Territorial de Antioquia:** Continuidad con los procesos iniciados para la creación de la RAP “Blue Bridge” creada con el departamento de San Andrés y la RPG de Urabá; así como, la implementación de la estrategia de gestión con todos los Esquemas Asociativos Territoriales (RAP, RPG, Provincias y AMVA) para el desarrollo de proyectos estratégicos y la implementación del modelo de desarrollo territorial de los Macroprocesos Territoriales.
- **Continuar con el desarrollo e implementación de los Macroprocesos Territoriales:** Continuar fortalecimiento los procesos de planificación territorial de Antioquia, a partir de las rutas trazadas e identificadas por medio de los las construcciones metodológicas realizadas, los Planes Especiales y los proyectos visión, como insumo para la actualización del Plan de Ordenamiento Departamental; entre otros.
- **Reglamentar e Implementar el Sistema Departamental de Planeación:** Continuar con el proceso de actualización del SDP mediante la reglamentación del mismo, con el fin de ordenar, enfocar, armonizar y articular los diferentes procesos de planificación con los diferentes actores y en armonía con los diversos instrumentos del departamento.
- Continuar con el Comité departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó y la implementación de su plan de acción: Como acción estratégica, se resalta además, el acompañamiento que actualmente se realiza al municipio, para la gestión ante el ministerio de ambiente para la sustracción de Ley 2da del área objeto de la reubicación, requisito indispensable para avanzar en las acciones de traslado.
- **Continuar con el acompañamiento a los Municipios:** Acompañar especialmente a los 29 municipios (23%) para que realicen la actualización de sus Instrumentos de Ordenamiento Territorial, y acompañar a los 96 restantes en la implementación de sus instrumentos adoptados en coordinación con las Autoridades Ambientales.
- **Continuar acompañando el CTPA:** Continuar con el acompañamiento y coordinación del CTPA, en especial en cuanto a la capacitación frente a lo que implica hacer parte de esta instancia de participación, y del proceso de seguimiento y evaluación de un instrumento de planificación como el Plan de Desarrollo Departamental.
- **Mantener procesos de diálogo permanentes:** Se considera de vital importancia mantener los procesos de diálogos con actores, organizaciones y la sociedad civil, para

seguir construyendo procesos participativos y mantener el capital social de Antioquia, fortalecido desde la Agenda Antioquia 2040; para esto es importante, mantener actualizadas las demandas sociales identificadas en la AA2040, como activo para la toma de decisiones de carácter político e inversión pública.

- **Continuar con el Laboratorio de Vida:** Para este propósito, se requiere continuar con la activación del grupo gestor del Laboratorio de vida conformado por el Bajo Cauca, Nordeste y parte del Norte de Antioquia, donde, resulta de gran importancia incorporar los proyectos formulados de forma participativa por parte de la Universidad de Antioquia a través del INER, al Plan de Desarrollo Departamental y Planes de Desarrollo Municipales; así como, el banco de iniciativas consolidado con los diferentes actores.
- **Continuar realizando la Encuesta de Calidad de Vida 2025 y 2027:** A pesar de los retos superados para contar con instrumentos para la recolección de información como éste y su costo, esta fuente de información es única para más del 90% de los Municipios de Antioquia; así mismo, permite evaluar indicadores fundamentales desagregación a nivel municipal y subregional, de ahí data la importancia de su continuidad y fortalecimiento.
- **Continuar con el fortalecimiento de capacidades estadísticas y de información del departamento:** Para ello es importante, continuar con la implementación del Plan de Acción del Plan Estadístico Departamental (PET para el departamento de Antioquia), además de ampliar la información del Anuario Estadístico de Antioquia con temas importantes para los sectores como el turismo, los deportes, entre otros, continuar con la mesa estadística, e implementar la mesa de estándares geográficos, establecida mediante decreto No. 2023070006059
- **Mantener el acuerdo de voluntades con el Departamento Nacional de Planeación (DNP):** Con el fin de compartir información de carácter social, éste proceso contribuye al acceso a la información pública, además de mantener actualizados los datos del Departamento de Antioquia a nivel nacional, garantizando la transparencia en los datos emitidos por la Dirección de Información Departamental.
- **Continuar compartiendo información con plataformas independientes tales como: “¿Antioquia cómo vamos?”** Resulta importante la continuidad de este proyecto, para fortalecer el acceso público a la información, la cultura del dato y el seguimiento independiente a la Agenda Antioquia 2040.
- **Portales web Territorio Antioquia y Antioquia Datos:** si bien como garantía de la continuidad del servicio de acceso público a la información se deja previsto el servicio de apoyo tecnológico al portal web durante los primeros 6 meses del 2024, se recomienda continuar con la operatividad de los portales web de acceso y carga de información, con los que hoy cuenta el Departamento Administrativo de Planeación;

por tal razón, debe garantizarse la operación y mantenimiento, así como la continuidad de su proceso de crecimiento para aumentar el acceso público a la información ofertado por el DAP.

- **Continuar con el proceso para el fortalecimiento de los Sistemas de Información Geográficos de la Gobernación de Antioquia:** Continuar fortaleciendo los aspectos metodológicos y de cultura del dato, adoptando las mejores prácticas y los estándares de manejo de información geográfica, acogiendo la normatividad nacional, entre otras, la NTC 4611 del 2000 y la resolución 471 de 2020, al interior de la Gobernación de Antioquia.
- **Continuar con la licencia para el uso de la plataforma SIFFMA:** Esta plataforma es la herramienta mediante la cual, se carga la información para la generación del informe de viabilidad fiscal y financiera, en cumplimiento de la Ley 617 del 2000, el cual se constituye como responsabilidad del Departamento Administrativo de Planeación, (ver numeral 10 del presente informe).

En consonancia con lo anterior y con el fin de garantizar las herramientas para la elaboración del informe de Ley 617, se deja previsto el servicio hasta junio de 2024.

- **Fortalecimiento de capacidades en temas fiscales y financieros:** Continuar con los procesos de asesoría, asistencia técnica y formación en temas fiscales, financieros y presupuestales para las entidades territoriales del nivel municipal, con fin de fortalecer las capacidades locales y disminuir los municipios identificados en alerta, en incumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000.

10.5. Recomendaciones y asuntos importantes a tener en cuenta durante los primeros cien (100) días del próximo gobierno.

A continuación, se relacionan los procesos y las acciones que se recomiendan, deben ser abordados en los primeros cien días del próximo gobierno:

- a. Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 PDD, en cumplimiento de la Ley 152 de 1994. Este proceso es liderado desde la Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo adscrita a la Subdirección de Planeación Territorial; proceso inscrito en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia. Para tal fin, en el proyecto de inversión No. 220333, se dejaron previstos en el POAI 2024 recursos por un valor de COP2.257.118.490 millones de pesos.
- b. Garantizar espacios de discusión del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, a nivel subregional liderados por el Consejo Territorial de Planeación de Antioquia, los cuales son independientes a los espacios de participación del PDD liderados por el Departamento Administrativo de Planeación.
- c. Celebrar contrato con el fin de realizar aportes económicos para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación de Antioquia - CTPA, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994 y la Directiva 019 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación; para este fin en el POAI 2024, proyecto No. 220333 actividad "Contratación ApoyoA_GestiónCTPA" se dejó previsto un presupuesto de COP 140.420.215, así como la respectiva programación en el Plan Anual de Adquisiciones.
- d. Aproximadamente 9 integrantes del CTPA cumplen su periodo como consejeros; por lo cual, es función del Departamento Administrativo de Planeación, en cabeza de la dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo, realizar convocatoria abierta que cuente con la divulgación necesaria en medios de comunicación impresos de amplia circulación, y que debe finalizarse con posesión de los nuevos integrantes a más tardar el 28 de febrero de 2024, fecha en la cual se deben entregar las bases del Plan de Desarrollo Departamental por parte de la Administración Departamental al CTPA. Para dar cumplimiento a este propósito, en el POAI 2024 proyecto No. 220333 actividad "*Publicación de avisos en medio masivo de comunicación de alta circulación de la convocatoria pública para suplir vacancias definitivas y nuevas representaciones en el Consejo Territorial de Planeación de Antioquia*" se deja previsto un presupuesto de COP5.000.000 de pesos.
- e. Se debe tener en cuenta que la posesión de los nuevos integrantes del CTPA, debe realizarse mediante acto público, estimándose un espacio de aproximadamente 60 personas, entre integrantes del CTPA (43 consejeros) y el equipo de la Gobernación de

Antioquia, en cabeza del Señor Gobernador de Antioquia. Para dar cumplimiento a este propósito, en el POAI 2024 proyecto No. 220333 actividad “*Contrato Apoyo_OperadorLogistico convocatoria CTPA*” se deja previsto un presupuesto de COP5.000.000 de pesos.

- f. Iniciar las sesiones de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial de Antioquia-CROT, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 004 de 2014 la cual debe sesionar de manera ordinaria cada 6 meses y cuya Secretaría Técnica se encuentra a cargo de la Subdirección de Planeación Territorial.
- g. Continuar con el funcionamiento del Comité Departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, en cumplimiento del decreto 2022070005665 de 2022 para la implementación de su Plan de Acción para el traslado. La secretaria técnica del Comité se encuentra a cargo del Departamento Administrativo de Planeación y es apoyada desde la Dirección de Planeación Territorial.
- h. Continuar con el apoyo al municipio de Murindó para la revisión de su Esquema Básico de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a las acciones previstas en el Plan de Acción para el traslado de la cabecera municipal, aprobado por el Comité departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó. Para dar cumplimiento a este propósito, se creo el proyecto de inversión 050089 con un presupuesto en el POAI 2024 de COP800.000.000 millones de pesos.
- i. Revisar las gerencias de las 3 Regiones Administrativas y de Planificación- RAP, que estaban siendo lideradas por funcionarios de la Gobernación de Antioquia en calidad de encargo, dado que en caso de que no tengan continuidad en la administración, debe llevarse la propuesta de designación y nombramiento de los respectivos gerentes encargados, a los Consejos Regionales Administrativos y de Planificación de cada esquema asociativo, con el fin de no afectar el funcionamiento y ejecución presupuestal de cada EAT.
- j. Revisar y en caso de ser necesario realizar la suplencia de las supervisiones de los convenios suscritos para la conformación de los EAT, de los que trata el numeral 7.2 y el anexo C703 del presente informe.
- k. Iniciar en el mes de febrero el proceso de capacitación y acompañamiento a las nuevas administraciones municipales, sobre el proceso de cargue de la información en la plataforma SIFMA e iniciar el proceso de validaciones y concertaciones en el mes de febrero, con el fin de tener el informe de Ley 617 del que trata el numeral 9.1 del presente informe en las fechas de Ley.
- l. El Señor Gobernador de Antioquia hace parte del Consejo Nacional de Planeación -CNP en cumplimiento a la designación realizada mediante decreto presidencial N°2181 del

14 de noviembre de 2022, se debe considerar su asistencia o delegación, en el caso de esta última, la delegación debe realizarse de forma específica por evento.

- m. Realizar junto con la Secretaría de Hacienda el Plan Operativo Anual de Inversiones para el segundo semestre del 2024, según la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.
- n. Reportar la evaluación final de los indicadores del Plan Indicativo, según las correcciones identificadas por la dirección de Información Departamental.

11.DIRECTORA AD-HOC DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Mediante resolución 2023060049772 de 2023; el señor Gobernador de Antioquia resolvió el impedimento presentado por la directora del Departamento Administrativo de Planeación, Claudia Andrea Garcia Loboguerrero, mediante el cual además se me nombro como directora AD-HOC de dicho organismo, para adelantar los trámites contractuales que se lleven a cabo con la facultad de arquitectura de la Universidad Nacional sede Medellín.

En el marco de dicha designación, se celebró el contrato Interadministrativo 4600015756 de 2023, con Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, cuyo objeto fue *“contrato interadministrativo para realizar acompañamiento técnico y apoyo a la gestión en el desarrollo de las macrorregiones de los Macroprocesos territoriales del departamento de Antioquia”* por valor de COP1.700.000.000.

Adicionalmente, se realizó el OtroSi N° 1 a dicho contrato, con el fin de complementar los productos derivados de los Macroprocesos territoriales. El valor total del contrato fue de COP2.400.000.000.

Actualmente, el contrato se encuentra terminado y liquidado. Se debe realizar el cierre del expediente según lo establecido en el proceso del sistema integrado de gestión.

La supervisión del contrato fue tipo C y estuvo a cargo de los siguientes profesionales:

Profesional	Rol	Dependencia
Jhon Jairo Ramirez G	Técnico	Profesional dirección de Planeación Territorial y del desarrollo
Carlos Andres Feria M	Logistico	Profesional dirección de Planeación Territorial y del desarrollo
Santiago Perez	Juridico	Abogado adscrito despacho

Ver anexo C801

12.ANEXOS

Nombre Carpeta	Subcarpeta / Archivo	Número de Anexo
1.C1_Anejos de ley	Estado de la contratación	Anexo C101
	Estado de los recursos administrativos	Anexo C102
	Estado de los recursos financieros	Anexo C103
	Manual de funciones del subdirector técnico de la Subdirección de Planeación Territorial y sus funcionarios a cargo.	Anexo C104
	Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 Decreto de modernización.	Anexo C105
2.C2_Informes Subdirección	Informe de Ley Subdirector Julián Alberto Monsalve Posada	Anexo C201
	Informe de Ley Subdirector Técnico Claudia Milena Ramírez Mejía	Anexo C202
	Informe de Ley Directora Técnica Planeación Territorial y del Desarrollo - María Marcela Holguín Moreno	Anexo C203
	Informe de Ley Director Técnico Información Departamental Omar David Florez Isaza	Anexo C204
	Informe de Ley Directora Técnica Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública - Lyliana María Ramírez Arroyave	Anexo C205
3. C3 Administrativos y financieros	Contratación Dirección Planeación Territorial y del Desarrollo	Anexo C301
	Contratación Dirección de Información Departamental	Anexo C302
	Contratación Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública	Anexo C303
	POAI 2024 Anexo C304	Anexo C304
	Plan Anual de Adquisiciones 2024 Anexo C305	Anexo C305
	Relación tramites administrativo plataforma Mercurio	Anexo C306
4.C4_Relación jurídica	Demandas	Anexo C401
	Actos administrativos	Anexo C402
	Gestión documental	Anexo C403
5.C5_Informes de Ley	Ley 617 de 2000	Anexo C501
	Requisitos 715 de 2001	Anexo C502
6.C6_Comites	Comité Departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó	Anexo C601
	Comisión Regional de Ordenamiento Territorial	Anexo C602
	Consejo Nacional de Planeación	Anexo C603

Nombre Carpeta	Subcarpeta / Archivo	Número de Anexo
	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023	Anexo C701
7.C7_Programas y estudios	Sistema Departamental de Planeación	Anexo C702
	Esquemas Asociativos Territoriales	Anexo C703
	Macroprocesos Territoriales	Anexo C704
	Plan de Acción para el traslado de Murindó	Anexo C705
	Plan Especial del Rio Atrato	Anexo C706
	Laboratorio de vida	Anexo C707
	Conceptos técnicos emitidos	Anexo C710
	Publicaciones	Anexo C711
	Proyecto de ley orgánica creación de nuevos departamentos	Anexo C712
	Acompañamiento a municipios	Anexo C713
	Ecosistema de información y data	Anexo C714
	Presentación empalme subdirección	Anexo C715
	Plan Indicativo Plan de Desarrollo 2020-2023	Anexo C716
	Plan de Desarrollo 2024-2027	Anexo C717
8.C8_Directora Ad-Hoc	Resolución de nombramiento	Anexo C801

Para constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de enero de 2024.

LIGIA MARÍA CARDONA CORONADO
Subdirectora Técnica
Subdirección Planeación Territorial
Departamento Administrativo de Planeación